

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Europea del Atlántico	Escuela de Doctorado de la Universidad Europea del Atlántico	39014634	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios por la Universidad Europea del Atlántico			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Susana María Gutiérrez Fuente	Directora Gabinete de Calidad y Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	13942553E		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
RUBEN CALDERON IGLESIAS	RECTOR		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	12761805W		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
RUBEN CALDERON IGLESIAS	RECTOR		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	12761805W		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Calle Isabel Torres 21	39011	Santander	699075508
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
ruben.calderon@uneatlantico.es	Cantabria	942266373	



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Cantabria, AM 31 de enero de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios por la Universidad Europea del Atlántico	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Deportes		Salud		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Europea del Atlántico		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios que se presenta en esta memoria, se encuadra en la Universidad Europea del Atlántico.</p> <p>Con la finalidad de presentar una justificación y las evidencias que hacen viable la puesta en marcha del programa que se propone, se detallan a continuación los motivos que justifican la necesidad de este doctorado.</p> <p><b>Datos y estudios acerca de la demanda potencial del programa de doctorado y su interés para la sociedad.</b></p> <p>Los profesionales de la actividad física y el deporte, las instituciones educativas, federaciones y centros de alto rendimiento deportivo, cada día requieren más de investigaciones, ya que a través de sus conclusiones y del propio proceso de investigación, se generan datos relevantes que van a permitir entender, de forma distinta, la realidad del deporte y de la actividad física y su influencia y beneficios en la salud y calidad de vida a nivel mundial. Esto engloba centros de alto rendimiento deportivo, centros de I+D relacionados con biomecánica deportiva, cineantropometría y equipos multidisciplinares en prevención y readaptación de lesiones, en departamentos de deporte o de salud pública.</p> <p>Además, factores como la globalización, la masificación del consumo y los avances tecnológicos, han influido en la reducción de la actividad física diaria durante las actividades domésticas, laborales y en el tiempo de ocio, aumentando los comportamientos sedentarios. A esto se suma que la disponibilidad de alimentos ultraprocesados y la disminución del tiempo disponible para cocinar y comer en familia, han afectado la calidad de la alimentación, lo que supone un aumento en el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles.</p> <p>Según la Organización Mundial de la Salud (2022), a nivel mundial, 1 de cada 4 adultos no alcanza los niveles de actividad física recomendados. Las personas con un nivel insuficiente de actividad física tienen un riesgo de muerte entre un 20% y un 30% mayor, en comparación con las personas que alcanzan un nivel suficiente de actividad física, y más del 80% de los adolescentes del mundo tienen un nivel insuficiente de actividad física. Todo ello ha provocado que el conocimiento académico en los campos de la actividad física y el deporte sea una auténtica necesidad, ya no sólo por los riesgos que la inactividad física y el sedentarismo suponen, sino especialmente para el planteamiento de nuevas soluciones que ahonden en los beneficios derivados de la práctica físico-deportiva (reducción de riesgo de enfermedades no transmisibles (ENT), incremento de calidad de vida, reducción de bajas laborales, etc.).</p> <p>En coherencia con lo anterior, en los últimos años, la actividad física y el deporte se han convertido en un importante fenómeno social, que ocupa un lugar destacado en la salud y en la formación, donde la actividad físico-deportiva ha de ser diseñada en función de las necesidades de los ciudadanos para alcanzar los beneficios esperados de manera individualizada, tanto a nivel de salud como de rendimiento. En este sentido, según la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura y Deporte (2022), el 46,2% de personas practicaban deporte semanalmente en España en el 2015, esto es, menos de la mitad de la población española realiza algo de práctica deportiva a lo largo de una semana, datos preocupantes si hablamos de indicadores clave relacionados con la salud y sus derivados gastos sanitarios por sedentarismo. De manera particular, en Cantabria, el porcentaje de personas que practican deporte semanalmente era del 44,2%. Aunque parece que el nivel de actividad física incrementa de forma paulatina a nivel nacional y autonómico, y que Cantabria sea una de las comunidades autónomas con porcentajes de sobrepeso y obesidad más bajos, estos datos son unos niveles muy bajos de actividad física y un porcentaje de población con posibles patologías derivadas del sedentarismo muy alto. Este problema real es transferible a nivel autonómico, nacional e internacional, donde las estadísticas tampoco son más esperanzadoras, por lo que estamos hablando de una realidad mundial.</p> <p>Independientemente del contexto sociodemográfico, la evidencia científica ya ha avalado que uno de los pilares fundamentales para fomentar la actividad física y su adherencia, es el empleo de espacios naturales, espacios cardio-saludables, etc. Existen numerosas estrategias a nivel nacional e internacional para fomentar el uso de estos espacios naturales. De manera concreta, Cantabria dispone de un importante número de playas con Bandera Azul y muchos kilómetros de costa, así como equipamientos para poder llevar a cabo una enorme variedad de propuestas de</p>



actividad física de manera autónoma o dirigida, que potencien innumerables beneficios, ya no sólo a nivel fisiológico sino también a nivel social. Sin embargo, para una correcta utilización y optimización de los recursos naturales disponibles, es necesario que exista un correcto análisis profundo de dichos espacios, evaluación de riesgos, diseño de pautas de desarrollo de la actividad física de manera adecuada, aprovechamiento de los parques biosaludables, zonas de recreo, paseo, rutas, etc. que están infrautilizadas, o que no cumplen con los requisitos mínimos para realizar práctica físico-deportiva de manera segura.

Por otro lado, según la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura y Deporte en España (2022), en el 2021 el número total de licencias federadas deportivas fue de 3.628,2 mil entre todas las modalidades deportivas registradas, lo que supone que un 7,5-8% de la población española posee una licencia federativa. De manera concreta, las licencias federadas en Cantabria, Comunidad Autónoma donde se encuentra la Universidad Europea del Atlántico, fueron de 66.884 en el año 2021. Además, en el año 2021 Cantabria contaba con 1.560 clubes deportivos federados y con 579 empresas vinculadas al deporte. Esto significa que, sólo en el contexto deportivo, más de un 11% de la población cántabra posee alguna licencia federativa (media superior a la nacional) y, por tanto, se expone a la práctica deportiva a lo largo del año. Sin embargo, dentro de este tejido deportivo, existe muy poca vinculación de los mismos a los avances científicos a través de proyectos, centros de investigación, etc., que se encarguen de realizar un diagnóstico, proponer un asesoramiento a medida, planteando metodologías de entrenamiento adecuadas para cada modalidad que potencien los beneficios de una correcta dosis en función del contexto (nivel competitivo, categoría, objetivos, etc.), así como de realizar la transferencia de conocimiento correspondiente. Por este motivo, se necesitan investigadores que sean capaces de acercar la investigación al ámbito deportivo y viceversa, resultando de gran importancia este doctorado, para abordar una realidad latente en Cantabria y transferible a la realidad federativa nacional.

En resumen, la integración de la investigación en el tejido deportivo sobre el análisis de los riesgos vinculados a la actividad física deportiva, tanto por su ausencia como por su inadecuada implantación, así como un mayor conocimiento sobre los beneficios derivados de una adecuada práctica, se considera una piedra angular en la Comunidad Autónoma de Cantabria así como en el contexto nacional, para afrontar los retos que la sociedad actual aborda y ante los cuales necesita investigadores formados y cualificados.

A nivel académico, este doctorado se justifica como una continuación de estudios impartidos en la Universidad Europea del Atlántico, en la que se imparte el grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte desde el curso 2014/2015 así como el Máster Universitario en Rendimiento Deportivo: Entrenamiento y Valoración Funcional desde el curso 2018/2019. Por tanto, la universidad ya cuenta con un perfil idóneo para continuar la formación de los estudiantes con el último escalón académico, ofertando el acceso al Doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios.

En este sentido, el Doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios, promueve una actitud investigadora por parte del candidato, permitiéndole formular cuestionamientos propios, que deberá responder a través de las herramientas propias de la metodología de la investigación científica.

Además, la finalidad del doctorado es formar investigadores líderes en el campo de la actividad física y el deporte, que de forma independiente sean capaces de contribuir a la generación y la diseminación de conocimientos, tecnologías y metodologías de investigación e innovación relacionados con dichos ámbitos. Consecuentemente, dichos futuros doctores aportarán su conocimiento y avances científicos a la sociedad cántabra, en el contexto de la práctica físico-deportiva, desde el prisma de análisis y reducción de riesgos en el deporte y los beneficios derivados de la práctica adecuada.

De manera específica, la Universidad Europea del Atlántico busca que los proyectos de investigación desarrollados tengan proyección positiva en Cantabria, tanto en el tejido administrativo como deportivo. En este sentido, un ejemplo de ello es que la Universidad ha liderado la redacción del Plan Autonómico de Actividad y Ejercicio Físico de la Comunidad de Cantabria, que tiene proyección y alcance para toda la población, dado a que con su implantación, se acerca la figura del educador físico-deportivo a los ayuntamientos. Además, dichos educadores han de basar sus intervenciones en la evidencia científica actualizada, gracias a las pautas incluidas en dicho plan regional. Por tanto, la Universidad Europea del Atlántico ya trabaja en trasladar a la población, al contexto social, los beneficios de la actividad física ajustada a las diferentes patologías con mayor presencia en Cantabria.

Por otro lado, dada la red de colaboraciones tejida por parte de la universidad desde su implantación, la universidad colabora activamente con diferentes federaciones a través de investigaciones puntuales (Federación Cántabra de Fútbol, Federación Cántabra de Natación), así como numerosos clubs deportivos que acuden a la universidad para emplear los medios disponibles y conseguir una evaluación más rigurosa a nivel científico de sus deportistas (Racing de Santander FC, BM Torrelavega, Club Atletismo Castro Urdiales, entre otros muchos), dentro de los más de 200 convenios de cooperación educativa existentes. Lo anterior abre las puertas a futuras colaboraciones con gran parte del tejido deportivo de Cantabria en pro de la implantación de los avances científicos derivados del Doctorado.

En consecuencia, dicho programa de doctorado presenta una línea de investigación con diferentes objetivos asociados.

Línea de investigación Riesgos y Beneficios en la Actividad Física y el Deporte:



La ausencia de actividad física provoca la aparición de una serie de riesgos en la salud de las personas. Asimismo, la práctica físico-deportiva entraña, en cualquiera de sus manifestaciones, riesgos de diferentes magnitudes. El hecho de realizar movimientos corporales en un espacio determinado puede llevar asociado un riesgo de lesión por una mala praxis de manera aguda o crónica. La mala planificación deportiva puede provocar lesiones por la magnitud de la carga aplicada. El desarrollo de esfuerzos sin una correcta periodización ergogénica y nutricional, provoca riesgos de deshidratación, lesiones musculares, desfallecimientos, entre otros. La naturaleza competitiva en deportes de invasión conlleva riesgos por posibles colisiones, enfrentamientos, etc.; la realización de práctica físico-deportiva en un entorno no controlado conlleva riesgos importantes, especialmente en entornos al aire libre.

De igual manera, el análisis previo del lugar donde se va a desarrollar la práctica físico-deportiva, las situaciones propias de la práctica físico-deportiva, el diseño de estrategias deportivas para reducir los riesgos lesionales o incidentes durante dicha práctica, así como el planteamiento de medidas alimentarias y complementarias para asegurar la óptima recuperación de la fatiga durante el esfuerzo y tras este, favorecerá que se reduzcan gran parte de las posibilidades de sufrir un incidente de manera aguda, o una patología de manera crónica.

Una vez desarrollado el análisis de riesgos y una óptima evaluación multifactorial, es fundamental definir protocolos estandarizados de intervención que ayuden a alcanzar los objetivos en el ámbito de la actividad física y del deporte. El desarrollo de propuestas que reduzcan la aparición o magnitud de dichos riesgos, potencia la adquisición de beneficios, ya sea en forma de adaptaciones fisiológicas, neuromusculares, estructurales, etc, tanto para deportistas que ayuden a alcanzar sus objetivos de rendimiento, como para población que busca mejorar su salud a través del incremento de la actividad física, especialmente en los grupos poblacionales de riesgo. Por tanto, esta línea de investigación se centra también en el análisis de los beneficios derivados de las intervenciones físico-deportivas ajustadas a las necesidades individuales de grupos poblacionales concretos, tanto en aquellos que presentan una ausencia de actividad física o dosis insuficiente, así como en aquellos grupos que necesitan nuevas adaptaciones concretas para mejorar su rendimiento.

Bajo este esquema, los objetivos que se enmarcan en esta línea son la profundización en el:

1) Análisis de factores de riesgos en el deporte y la actividad física. Evaluar los factores de riesgo intrínsecos y extrínsecos que intervienen en la propia práctica físico-deportiva (entorno, tipología de deporte, magnitud de la carga aplicada, alimentación, factores de riesgos lesionales, etc.), riesgos derivados de la ausencia de dicha actividad, así como evaluar de manera multifactorial (fisiológica, neuromuscular, funcional, etc.) al sujeto investigado (ya sea perfil de deportista o grupos poblacionales con orientación de mejora de la salud).

2) Análisis de los beneficios de la actividad físico-deportiva en grupos poblacionales concretos. Desarrollar programas de intervención ajustados a las necesidades de grupos poblacionales concretos, tanto a nivel deportivo como en grupos poblacionales orientados a la salud, y evaluar los efectos positivos derivados de la implantación de los programas, tanto a nivel de intervención físico-deportiva como estrategias de incremento de la actividad física de calidad.

La línea de investigación expuesta anteriormente, viene apoyada de manera sólida por diferentes proyectos de investigación desarrollados por la Universidad Europea del Atlántico en los últimos años tras ganar convocatorias competitivas, tanto a nivel regional como europeo. Así, en los últimos años se están desarrollando proyectos financiados por las siguientes instituciones/convocatorias: #Proyectos de Generación de Conocimiento# en la convocatoria 2021-2023 se ha ganado el proyecto competitivo a nivel nacional titulado #Diseño de nanopartículas funcionalizadas con oligonucleótidos antisentido y Marizomib para la terapia génica de la miopatía en la atrofia muscular espinal NP-ASO-SMA#, que se desarrolla entre 2022 y 2025, siendo el Ministerio de Ciencia e Innovación la entidad financiera. Asimismo, en esta misma línea se ha ganado en una convocatoria autonómica financiada por la Fundación La Marató de TV3 el proyecto titulado #Análisis preclínico de nuevos tratamientos combinados para la atrofia muscular espinal: efectos sobre la supervivencia de la motoneurona, la integridad sináptica y la preservación del músculo esquelético#, de desarrollo entre 2021 y 2024. Por último, a nivel regional en Cantabria, recientemente también se ha ganado el proyecto competitivo titulado #Comparación del rendimiento de variables cinemáticas entre barefoot y shod running a dos velocidades de carrera distintas# financiado por SODERCAN y desarrollado durante 2022 y comienzos de 2023. Por otro lado, la universidad también ha conseguido un contrato con la Administración Pública Autonómica para la #Redacción del Plan de prescripción de actividad y ejercicio físico de Cantabria#, desarrollado entre 2022 y 2023. A pesar de no ser un proyecto de carácter competitivo, da muestra de la implicación de la universidad en la transferencia de conocimiento hacia la comunidad autónoma, en el contexto de actividad física para diferentes grupos poblacionales. Todos estos proyectos se han desarrollado o están desarrollando con la participación o dirección de miembros del grupo pertenecientes al claustro docente de la Universidad Europea del Atlántico y que forman parte de este doctorado.

Además, el profesorado vinculado a este programa de doctorado ha publicado decenas de artículos científicos en revistas indexadas en JCR, especialmente en cuartiles de máximo impacto (Q1 y Q2), como se puede ver en las publicaciones aportadas en la sección de recursos humanos, así como en la web de la universidad, sección Investigación-Producción científica. Además, en estas publicaciones existe una colaboración de profesorado externo, siendo partícipes en publicaciones científicas de manera conjunta. Todo esto apoya el sólido bagaje científico del profesorado que forma parte del programa de doctorado, debiendo además destacarse que, como se indica en el apartado de Recursos Humanos de la memoria, la mayoría del profesorado propio de Ueneatlántico cuenta con un sexenio vivo.



Por otro lado, a nivel institucional, la Universidad Europea del Atlántico cuenta con una trayectoria creciente en el ámbito de la gestión de revistas científicas, dado que edita dos revistas plurilingües como son MLS Sport Research y MLS Health and Nutrition Research. Ambas revistas, a pesar de su reciente creación, ya se encuentran indexadas en Latindex, con un claro compromiso a que sean incluidas a futuro en otros repositorios científicos. Por último, cabe destacar que los directores de ambas revistas forman parte del equipo del programa de doctorado. Esto recalca el compromiso de la Universidad Europea del Atlántico con el ámbito científico y con la transferencia del conocimiento a la sociedad, ya que dichas revistas buscan potenciar las investigaciones realizadas y ser difundidas en castellano e inglés.

### **Relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico- profesional de su ámbito temático.**

La investigación aplicada al área de conocimiento denominada "Actividad Física y Deporte", de acuerdo al significado que detallamos en párrafos anteriores, es un espacio reconocido por diferentes organismos y asociaciones profesionales a nivel nacional e internacional, entre las que podemos destacar: Organización Mundial de la Salud (OMS), Fédération Internationale de Football Association (FIFA) y el Consejo Superior de Deportes (CSD).

Los organismos y asociaciones citadas, en especial el CSD, han destinado y destinan recursos para apoyar y motivar el I+D+i en esta área del conocimiento. La experiencia de estas asociaciones y organismos reclaman dos espacios: el primero para la reflexión, el debate, la investigación y la producción científica y el segundo para dar a conocer y publicar los trabajos y resultados del espacio anterior.

De otra parte, el Programa de Doctorado se integra con las estrategias y políticas de desarrollo de la comunidad cántabra, donde se encuentra ubicada la Universidad Europea del Atlántico. Cantabria apuesta por la investigación tecnológica y la integración de proyectos de innovación que apunten al desarrollo sostenible en el territorio.

La Estrategia de Innovación de Cantabria con vistas a 2030, pretende aprovechar las fortalezas y oportunidades que ofrece el sistema de innovación regional, así como resolver las debilidades y solventar las amenazas en torno a un esquema compuesto por cuatro ejes estratégicos: cambio cultural y de modelo industrial, generación de conocimiento, transferencia de tecnología y emprendimiento industrial innovador. La propuesta de doctorado que se presenta en esta memoria promueve estos ejes estratégicos como parte de las actividades formativas e investigativas previstas en el programa. Por su lado, la Estrategia de Innovación e Investigación 2020 para la Especialización Inteligente de Cantabria consiste en agendas integradas de transformación económica territorial que persiguen invertir en áreas prioritarias regionales y concentrar los recursos de conocimiento para lograr una especialización económica. Para ello, estas agendas se construyen alrededor de las fortalezas de la región y se apoyan en criterios tecnológicos así como en áreas innovadoras que ya se han puesto en marcha.

La comunidad cántabra promueve el desarrollo económico local con el apoyo de instituciones enfocadas a la promoción de la actividad física y el deporte que combinan tecnología, investigación, formación e innovación en distintos ámbitos. Así, el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria tiene la misión de crear un entorno de alta calidad científica y tecnológica para atraer y/o desarrollar empresas e instituciones de base tecnológica que promuevan actividades y/o proyectos de I+D+I. Por su parte la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria tiene como objetivo contribuir activamente al fortalecimiento del tejido industrial de Cantabria. Con el fin de transformar la Comunidad Autónoma de Cantabria en una región de conocimiento, Cantabria Campus Internacional diseña estrategias y lidera acciones dirigidas a alcanzar la excelencia internacional de las capacidades y los recursos académicos, científico-tecnológicos y de transferencia de la comunidad autónoma.

Estas estrategias e instituciones constituyen no sólo un marco justificativo para demostrar el interés de la comunidad en el ámbito de la actividad física y el deporte, sino una oportunidad para que los estudiantes de este programa gestionen investigaciones integradas y amparadas por los apoyos del territorio cántabro.

Además, el Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios refuerza la potencialidad española para cumplir con los planes de *Horizonte Europa*, el nuevo programa marco de la Unión Europea para el periodo 2021-2027, que es el instrumento fundamental para llevar a cabo las políticas de I+D+i de la Unión Europea. Sus principales objetivos son la Ciencia Excelente, los Desafíos Globales y Competitividad Industrial Europea; y la Europa Innovadora. Dentro de estos principales objetivos, destaca en el pilar 2: Desafíos mundiales y competitividad industrial europea, donde la salud y la alimentación son dos de los ejes principales de dicho pilar, claves en el contexto de este programa de Doctorado: el análisis de riesgos va directamente vinculado a la mejora de la salud, así como uno de los pilares fundamentales de la salud y de la práctica físico-deportiva es una correcta alimentación ajustada a las necesidades de cada persona y su nivel de práctica físico-deportiva.

Por último, este Programa de Doctorado también refuerza la *Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2021-2027*, donde sus cuatro principales objetivos estratégicos, así como las líneas estratégicas de Salud y Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales y Medio Ambiente son susceptibles de interés para un Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios y está alineado con varios ejes de actuación de la citada estrategia. De manera particular, el Eje 3, *Coordinación*, que busca coordinar y complementar las políticas de I+D+I nacionales y sectoriales con otras en diferentes niveles; el Eje 5, *Capacidades*, que busca fomentar y apoyar la generación de capacidades científicas e innovadoras en los agentes públicos y privados para favorecer núcleos e in-



fraestructuras científicas, así como el Eje 7, *Talento*, que procura establecer mecanismos de atracción y desarrollo de talento investigador, tecnológico e innovador. Llama la atención que la propia Estrategia sitúa como Eje de actuación (Eje 10) la *Multidisciplinariedad*. Es decir, #Favorecer la inter y multidisciplinariedad, fomentando y dando apoyo al uso transversal de las tecnologías facilitadoras esenciales, las tecnologías digitales disruptivas o las tecnologías profundas que permiten el avance empresarial y social#. Por último, el Eje 11, *Transferencia*, potencia promover la existencia de canales eficaces de transferencia, algo clave en la realidad del contexto cántabro, donde se busca que la investigación realizada en el ámbito físico-deportivo se transfiera a toda la sociedad cántabra, así como que llegue a otras comunidades autónomas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021 se anexa en el apartado 6.1 el Informe Preceptivo Favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título.

**Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de programas de doctorado e integración o no del programa de doctorado dentro de una red o escuela doctoral.**

La Universidad Europea del Atlántico es una universidad reciente que abrió sus puertas al alumnado en el curso 2014-2015. La oferta formativa de la universidad en enseñanzas oficiales inició en el primer curso con enseñanzas de grado y a partir del segundo curso incorporó enseñanzas de máster universitario. En septiembre del 2020, se aprobó la Escuela de Doctorado y en noviembre de ese mismo año la Estrategia en Materia de Investigación y de Formación Doctoral de la Universidad Europea del Atlántico. En esta estrategia se declara la intención de la universidad de investigar y de ofrecer un programa de formación doctoral en el ámbito de la Actividad Física y el Deporte, para el cual ya existe desde el curso 2019-2020 un Máster Universitario en Rendimiento Deportivo: Entrenamiento y Valoración Funcional.

El programa de doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios, una vez sea verificado por parte del Consejo de Universidades, se integrará en la Escuela de Doctorado de la Universidad Europea del Atlántico. Es este centro el encargado de coordinar la implantación de todos los programas de doctorado de la universidad. Puede consultarse la página web de la Escuela de Doctorado en el siguiente enlace:

<https://www.uneatlantico.es/escuela-de-doctorado>

**Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial:**

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 6. De ellas, el 50% del total, equivalente a 3 plazas, están destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
083	Universidad Europea del Atlántico

**1.3. Universidad Europea del Atlántico**

**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
39014634	Escuela de Doctorado de la Universidad Europea del Atlántico

**1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Europea del Atlántico**

**1.3.2.1. Datos asociados al centro**

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
6	6	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://www.uneatlantico.es/normativas/NormPerm-ContEstudios-Doctorado.pdf">https://www.uneatlantico.es/normativas/NormPerm-ContEstudios-Doctorado.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

<b>LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NATUR. INSTIT</b>
UEA6	Universidad Europea del Atlántico	Convenio Universidad Europea del Atlántico y Caller Sport Energy SL	Privado
UEA1	Universidad Europea del Atlántico	Convenio Universidad Europea del Atlántico y la Universidad Internacional Iberoamericana UNINI México	Privado
UEA2	Universidad Europea del Atlántico	Convenio Universidad Europea del Atlántico y la Universidad Internacional de Colombia	Privado
UEA3	Universidad Europea del Atlántico	Convenio Universidad Europea del Atlántico y la Universidad Internacional Iberoamericana Puerto Rico	Privado
UEA4	Universidad Europea del Atlántico	Convenio Universidad Europea del Atlántico y Universidad Internacional do Cuanza	Privado
UEA5	Universidad Europea del Atlántico	Convenio Universidad Europea del Atlántico y Universidad Modelo	Privado
<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN</b>			
Ver anexos. Apartado 2			
<b>OTRAS COLABORACIONES</b>			
Ninguna			

#### 2. COMPETENCIAS

<b>2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
--- ---

#### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

<b>3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO</b>
---





## Información previa a la matrícula:

Los estudiantes tienen a su disposición diferentes vías de contacto a través de las cuales obtener información sobre el programa de doctorado y el proceso de admisión. Entre ellas destacamos la página web del título, folletos de información sobre la titulación, teléfonos y correos electrónicos del centro donde se imparte, así como la posibilidad de atención personalizada con el personal de secretaría académica/negociado de admisión de la universidad.

Se establece como principal medio de información la página web del programa de doctorado. En esta página podrá accederse a la siguiente información:

### Información general

- Presentación del programa de doctorado
- Relación de las universidades participantes en el programa de doctorado
- Detalles sobre el perfil de ingreso recomendado y los perfiles complementarios.
- Los requisitos de acceso y criterios de admisión al programa de doctorado.
- Los complementos formativos asociados a los perfiles distintos del recomendado.
- Las competencias.
- Los procedimientos para la matriculación en el programa.
- Información de contacto del coordinador del programa.
- Información sobre el equipo investigador, que participa en el programa de doctorado, así como las líneas de investigación asociadas al mismo.

### Información relacionada con normativas y documentación oficial:

- Documentación oficial asociada a la calidad del título:
  - Última versión aprobada de la memoria verificada.
  - Informes de evaluación del programa de doctorado.
  - Publicación del carácter oficial del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)
- Normativas de la Universidad Europea del Atlántico por las que se rige el programa, todas aprobadas mediante Acuerdo Rector de 1 de septiembre de 2021:
  - Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado
  - Normativa de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.
  - Normativa de Permanencia de los Estudios de Doctorado
  - Normativa de Presentación y Lectura de Tesis Doctorales.

### Información sobre su desarrollo y funcionamiento:

- Composición de la Comisión Académica.
- Actividades formativas.



- Actuaciones y criterios de movilidad.
- Información sobre becas y ayudas.
- Información sobre convocatorias a proyectos.
- Información relativa al sistema de garantía interno de calidad del programa de doctorado, con base a los procedimientos vigentes.

#### La información sobre los resultados científicos:

- Relación de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado desde la implantación del mismo.
- Repositorio con las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales.
- Proyectos de investigación financiados vigentes.

Además, el coordinador del doctorado estará accesible para la comunicación directa con los candidatos, en caso necesario, previo a la matrícula.

Quedará al criterio de la Escuela de Doctorado de la Universidad Europea del Atlántico, el establecimiento de otra serie de medidas que ayuden tanto a la difusión como a la ampliación de esta información a través Jornadas de Puertas Abiertas, de Bienvenida a los nuevos estudiantes, campañas comerciales, asistencias a ferias, etc.

La Universidad cuenta con mecanismos y procedimientos para la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Entre ellos, cuenta con un Plan de Orientación al Estudiante, el cual se activa cada curso académico y se pone a disposición de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los objetivos principales del Plan de Orientación al Estudiante son:

- Informar y orientar al alumno potencial acerca de las titulaciones ofrecidas en la Universidad Europea del Atlántico.
- Facilitar la integración del alumno de nuevo ingreso en la Universidad Europea del Atlántico.
- Orientar y asesorar al alumnado durante su estancia en la Universidad Europea del Atlántico.
- Facilitar la integración al mundo laboral.

#### ORIENTACIÓN A NUEVOS ALUMNOS:

La Universidad Europea del Atlántico ofrece a los alumnos de nuevo ingreso una serie de actuaciones para facilitar la integración en la vida universitaria.

La Universidad insta de manera general a todos los Departamentos, tanto académicos como administrativos, a que estén siempre prestos a apoyar y orientar durante el proceso de acceso e inicio de estudios del alumnado de nuevo ingreso.

A fin de facilitar la integración del alumnado extranjero, desde Servicio de Alumnos y Becas, se convoca a su llegada a Santander a una sesión de introducción y bienvenida a la universidad, en el que se tratan temas de funcionamiento y organización general de la universidad (departamentos, estructura del edificio, calendario académico, sistema de evaluación y asistencia,...), matriculación en la universidad (explicación de los formularios, de los trámites a dar para cumplir con los requisitos académicos y primeros pasos en Santander (apertura de IBAN, trámites con Extranjería, transporte, resolución de dudas,...)

En el caso de la modalidad a distancia está establecida una jornada de introducción y adaptación (*Semana cero*) a través del Campus Virtual, que permite el conocimiento del método de formación de la titulación, funcionamiento del campus virtual, servicios disponibles, canales de comunicación y atención, etc.

A partir de la fecha de inicio del programa, el alumno podrá acceder a los diferentes entornos virtuales para el desarrollo de sus estudios (portal del alumno y campus virtual). Es válido señalar que desde el portal el alumno puede contactar de manera inmediata con diversos servicios administrativos, de asesoramiento y de soporte técnico.

La actividad en el campus virtual se inicia con una fase de sensibilización, orientada a una familiarización con la herramienta de soporte a la formación, que favorezca un óptimo aprovechamiento del programa. Como parte de esta



fase, el alumno deberá realizar una serie de tutoriales que abordan temas como: estructura del campus, estructura del programa, estructura de una asignatura, así como aspectos sobre el proceso de estudio y las diversas herramientas comunicativas que existen en el entorno virtual. Los tutoriales incluyen la realización de un conjunto de ejercicios para que el alumno practique con las herramientas del campus.

La Universidad cuenta con una serie de departamentos que articulan y complementan la vida académica y universitaria del estudiante matriculado:

Centro Empresa Universidad

<https://www.uneatlantico.es/universidad/centro-empresa-universidad-cemu>

Gabinete Psicopedagógico

<https://www.uneatlantico.es/universidad/gabinete-psicopedagogico>

Servicio de Actividad Física y Deportes

<https://www.uneatlantico.es/universidad/servicio-de-actividad-fisica-y-deportes-safid>

Oficina de Relaciones internacionales (ORI)

<https://www.uneatlantico.es/oficina-de-relaciones-internacionales/presentacion>

Oficina de Cooperación y Acción Social (OCAS)

<https://www.uneatlantico.es/universidad/oficina-de-cooperacion-y-accion-social>

Comisión de Igualdad

<https://www.uneatlantico.es/universidad/comision-de-igualdad>

Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria (CITICAN)

<https://citican.org/>

Además de todos los indicados, existe otro grupo de departamentos como el Defensor Universitario, Extensión Cultural, Escuela de Idiomas, Aula de Teatro, clubes y asociaciones de estudiantes que otorgan otro tipo de recursos administrativos y extracurriculares. Todos estos departamentos trabajan de forma articulada para facilitar la adaptación y el desarrollo personal y académico de los estudiantes de la universidad.

Los mecanismos de información previa a la matrícula y de acogida estarán disponibles en la web del programa de doctorado en el plazo máximo de un mes una vez verificado el mismo.

**Perfil de ingreso recomendado:**

El perfil de ingreso recomendado para los estudiantes que quieran acceder a este Programa de Doctorado es el de Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Nutrición Humana y Dietética con un Máster Universitario en Rendimiento Deportivo o similar, Máster en Actividad Física y Salud o similar, o Nutrición Deportiva o similar. Para la definición de este perfil de ingreso se han revisado y tomado de referencia los perfiles de ingreso recomendados en titulaciones de Doctorado similares, verificados e implantados en otras universidades españolas.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

En aplicación de las vías de acceso y requisitos de acceso establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los



complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implica, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

e) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

A su vez, como establece la Disposición adicional segunda del citado RD respecto a la incorporación a las nuevas enseñanzas de doctorado establecidas en el presente real decreto:

1. Los doctorandos que hubieren iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, podrán acceder a las enseñanzas de doctorado reguladas en este real decreto, previa admisión de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en este real decreto y en la normativa de la propia universidad.

2. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

#### **Criterios de Admisión:**

En aplicación de lo dispuesto en el Art. 7 de RD 99/2011, las Universidades organizadoras, a través de la Comisión Académica, compuesta por el coordinador académico de cada universidad podrá establecer criterios adicionales de común acuerdo y aplicación unificada para todas las universidades.

Dicha Comisión tendrá entre sus objetivos y responsabilidades la supervisión y actualización de toda la información y procesos relativos a la admisión (páginas web, folletos, etc.); preinscripción y matrícula, etc.

La Comisión Académica revisará que los candidatos cumplan con el perfil de ingreso y con los requisitos de acceso establecidos en los apartados anteriores para otorgar el acceso al programa. En el supuesto en el que se produjeran solicitudes de acceso superiores al número de plazas durante el proceso de admisión, la Comisión Académica establecerá un baremo que permita ordenar las solicitudes.

Los criterios de admisión objetivos estarán ligados a requisitos académicos y otros méritos relacionados con la investigación. En definitiva, los criterios se basarán en el mérito y capacidad de los solicitantes, de acuerdo con sus certificados académicos del Grado y del Máster cursado y el Curriculum vitae.

Se fija como requisito de admisión demostrar conocimientos de idioma castellano e inglés equivalentes a un nivel B2 según el MCERL (u otros asimilables a juicio competente de la Universidad Europea del Atlántico) mediante documentos expedidos por instituciones reconocidas oficialmente como las Escuelas Oficiales u otras entidades acreditadoras reconocidas por la universidad. En el caso de que el postulante no pueda acreditar su nivel de idioma mediante este mecanismo, la propia universidad le realizará una prueba de nivel de lengua en la que deberá igualmente obtener, al menos el nivel de B2.

Adicionalmente, la admisión estará regida por los criterios ponderados del siguiente modo:

- Nota del expediente académico del grado de acceso al programa de doctorado (40%).
- Nota del expediente académico del máster de acceso al programa de doctorado (40%).
- Experiencia investigadora u otros méritos relacionados con la investigación (20%).

Se establece una puntuación mínima a partir de la cual el candidato podrá ser admitido.



- Nota del expediente académico del grado de acceso al programa de doctorado (puntuación mínima: 2,5 de 4).
- Nota del expediente académico del máster de acceso al programa de doctorado (puntuación mínima: 2,5 de 4).
- Experiencia investigadora u otros méritos relacionados con la investigación (puntuación mínima: 1 de 2).

Puntuación global mínima para ser aceptado como candidato: 6 de 10

Los criterios de selección son los de admisión, aplicando la baremación que resulte, de manera que se pueda establecer una que priorice a los aspirantes por puntuación. Con esta lista se ocuparán las plazas del programa. Los aspirantes a matricular en el programa que no alcancen a ocupar una plaza del doctorado podrán figurar en una lista de espera conforme a la puntuación obtenida, siendo esta empleada en el caso de que se produzca alguna renuncia o se libere alguna plaza por el incumplimiento de alguno de los requisitos dentro de los plazos establecidos para la matriculación.

#### **Estudiantes con dedicación a tiempo completo y parcial:**

La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional si la Comisión lo considerara oportuno y justificable en casos de fuerza mayor.

El Programa de Doctorado contempla la posibilidad de realizar los estudios de Doctorado a tiempo parcial, siempre que la Comisión Académica lo autorice. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

Se entiende por doctorando a tiempo parcial aquel que realiza un trabajo o actividad (sea remunerada o no) que le impide dedicar más del 60% de su tiempo a la consecución del doctorado. En el caso de que alguna de las universidades participantes incluya algún motivo especial para adquirir la condición de alumnado a tiempo parcial, se aplicará dicha normativa. Para solicitar la admisión a tiempo parcial en el Programa de Doctorado, el candidato deberá acreditar esta situación, que deberá ser evaluada y autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

De modo general, el porcentaje de alumnos que realizan el doctorado a tiempo parcial en este programa no debería superar el 50% del total de alumnos matriculados.

Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo.

La modalidad escogida por cada estudiante se recogerá en el modelo de compromiso firmado por el doctorando, el director y el tutor, o se recogerá en el expediente del alumno, y podrá ser cambiada si así lo exigieran las circunstancias. En este caso, el doctorando deberá solicitar el paso de la modalidad de tiempo completo a tiempo parcial. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Los cambios deberán ser autorizados por todas las partes que firman el compromiso documental de supervisión y serán recogidos en dicho documento.

Un cambio permanente en las condiciones laborales o de ocupación de un doctorando a tiempo parcial que ya no le impidan realizar el doctorado a tiempo completo deberá ser comunicado al tutor, quién procederá con los trámites para el cambio de modalidad del doctorando. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado.

#### **Estudiantes con necesidades educativas específicas:**

En relación con el principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación de personas con discapacidad, los estudiantes con necesidades educativas especiales contarán con sistemas de apoyo y asesoramiento durante todas las etapas del programa de Doctorado.

Con respecto a la admisión se contemplan acciones específicas, tales como la adaptación del proceso de admisión, modalidad de información y contacto así como la puesta en contacto de los candidatos con el departamento encargado de coordinar estudiantes y potenciales candidatos en esta situación.



Se garantizará, en todo caso, el cumplimiento de los porcentajes de reserva de plazas que la normativa interna y externa exija para cualquier tipo de colectivo, tratando de garantizar de ese modo la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación.

A través de los departamentos de atención al estudiante especializados en este contexto, se deberá prestar atención, conocer y abordar las dificultades individualizadas de acceso al currículum universitario y, por otro, informar/sensibilizar a la comunidad universitaria de la necesidad e importancia de responder ante las necesidades educativas que algunos alumnos plantean:

<https://www.uneatlantico.es/normativas/Protocolo-Necesidades-Especiales.pdf>

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	6
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	3
No existen datos	

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No aplica.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

**ACTIVIDAD: Ética en la investigación y honestidad académica**

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
---------------------	-------------	---

#### DESCRIPCIÓN

**Justificación:** El personal investigador en formación debe poseer unos conocimientos y herramientas básicas de la Ética aplicada a la investigación científica. Asimismo, debe identificar buenas y malas prácticas relacionadas con la honestidad académica.

**Descripción de contenidos:**

- Documentos y normas acerca de buenas prácticas en la investigación.
- Fraude científico.
- Prácticas cuestionables y honestidad académica.
- Incidencia de la mala praxis en la investigación.
- Ética y comunicación de resultados a la sociedad.

**Resultados de aprendizaje:** el doctorando será capaz de:

- Identificar malas praxis en la investigación.
- Conocer el marco axiológico de la ética de la investigación europea.
- Reconocer la honestidad académica y sus prácticas
- Difundir y comunicar el impacto de la investigación conforme a la integridad ética.

**Planificación temporal:** Primer curso para todos los doctorandos, independientemente de la modalidad.

**Lenguas en las que se impartirá:** español

**Metodología:** Las horas del curso son presenciales o en línea en dos sesiones de 3 horas. Los doctorandos deberán elaborar una recensión acerca de los contenidos de la actividad formativa.

**Carácter:** Actividad obligatoria / Transversal

**Competencias generales con las que se relaciona la actividad:**

CB11, CB12, CA06

### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL



Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades, se valorará su participación en las discusiones que se establezcan durante o con posterioridad a la realización del seminario, y se revisarán los informes escritos que sobre estos cursos deban elaborar con posterioridad a las sesiones.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

#### ACTIVIDAD: Jornada Anual de Investigación

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

4

#### DESCRIPCIÓN

**Justificación:** La actividad será un ejercicio de valiosa utilidad para el doctorando, permitiendo su formación para la investigación científica mediante el desarrollo de habilidades específicas aplicadas, en aras de fomentar su capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica acerca de ámbitos de conocimiento de la línea de investigación de su Tesis Doctoral, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

##### Descripción de contenidos:

El alumno debe presentar el plan de investigación anual y de actividades formativas ante un tribunal, defendiendo, argumentando y justificando sus avances en un entorno académico.

**Resultados de aprendizaje:** el doctorando será capaz de:

- Discutir e intercambiar experiencias y resultados de investigación y expresar conclusiones orales relacionadas con esta.
- Defender, argumentar y justificar sus avances en un entorno académico.

**Planificación temporal:** Esta actividad se desarrollará una vez en todos los años de estudio, tanto a tiempo parcial como tiempo completo.

**Lenguas en las que se impartirá:** español

**Metodología:** El doctorando deberá presentar el estado actual del plan de investigación, las actividades formativas desarrolladas a lo largo del curso, sus avances en el marco teórico, así como la explicación del diseño metodológico y los resultados obtenidos, en función del momento de desarrollo de la tesis doctoral en el que se encuentra. También deberá indicar la propuesta de actividades formativas y siguientes pasos en el desarrollo de su tesis doctoral para el siguiente curso. Este reporte se debe realizar en formato de defensa ante la Comisión de Doctorado.

**Carácter:** Actividad obligatoria / específica

**Competencias generales con las que se relaciona la actividad:**

CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director y, en su caso, el tutor, evaluará el plan de investigación, su presentación y defensa por el doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

#### ACTIVIDAD: Seminarios de Investigación en Actividad Física y Deporte

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

12

#### DESCRIPCIÓN

**Justificación:** Se propicia la formación del doctorando para la investigación científica mediante el desarrollo de habilidades específicas aplicadas, al asumir los diferentes roles dentro del seminario o conferencia. Es vital que el investigador en formación logre ser un lector crítico de resultados de investigación en el área de conocimiento en el que se desempeña, lo que le permita además fortalecer la capacidad de observar e identificar los problemas presentes en hipótesis de trabajo y tópicos de investigación que le sean de interés.

##### Descripción de contenidos:

- Búsqueda, gestión y revisión de literatura científica
- Metodología de la investigación en ciencias biológicas relacionadas con la actividad física y el deporte.
- Tratamiento estadístico e interpretación de los datos
- Contenidos optativos sobre las diferentes temáticas de investigación activas en el programa de doctorado.

**Resultados de aprendizaje:** el doctorando será capaz de:



- Estimular la capacidad de buscar respuestas a preguntas claves en el área de estudio y sustentarlas teórica y metodológicamente en forma verbal y por escrito.
- Formular preguntas, emitir opiniones y contrastar juicios de valor ante resultados de investigación obtenidos por otros investigadores.
- Expresar conclusiones escritas relacionadas con las disertaciones a las que se haya asistido.

**Planificación temporal:** Primer y segundo curso para todos los doctorandos independientemente de la modalidad. Se programarán dos seminarios en cada curso académico con una duración de tres horas cada uno.

**Lenguas en las que se impartirá:** español

**Metodología:** Las horas del curso son presenciales o en línea en dos sesiones de 3 horas. Los doctorandos deberán elaborar una recensión acerca de los contenidos de la actividad formativa.

**Carácter:** Actividad obligatoria / Transversal

**Competencias generales con las que se relaciona la actividad:**

CB14, CA05, CA06

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades, se valorará su participación en los foros de discusión que se establezcan antes, durante o con posterioridad a la realización del seminario, y se revisarán los informes escritos que sobre estos seminarios deban elaborar con posterioridad al seminario

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

#### ACTIVIDAD: Taller sobre el proceso de Publicación Científica: de la Adaptación a la Revisión por Pares

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

4

##### DESCRIPCIÓN

**Justificación:** La revisión por pares es un principio básico en el desarrollo y evolución de la ciencia. Es utilizado para la evaluación de los trabajos académicos en revistas científicas, congresos, o incluso en la concurrencia competitiva a proyectos de investigación. A través de este principio se evalúa la calidad, originalidad, rigor, factibilidad, etc, del trabajo de investigación, con lo que resulta obligado la adquisición de competencias del doctorando en este sentido.

##### Descripción de contenidos:

- Criterios para la selección de la revista científica.
- Adaptación del artículo a las normas de la revista.
- Definición del concepto y tipos de revisión por pares.
- Respuesta a los revisores: propuestas para la mejora de un artículo científico.

**Resultados de aprendizaje:** el doctorando será capaz de:

- Conocer los criterios básicos para la elección de una revista científica adecuada para la investigación desarrollada.
- Conocer los elementos básicos del principio de la revisión por pares
- Distinguir los distintos roles que se concitan en el proceso de revisión.
- Establecer estrategias en el proceso de revisión académica.

**Planificación temporal:** Primer curso para doctorando a Tiempo Completo y segundo curso para doctorandos a tiempo parcial.

**Lenguas en las que se impartirá:** español

**Metodología:** Las horas del curso son presenciales o en línea en dos sesiones de 2 horas.

**Carácter:** Actividad obligatoria / Transversal

**Competencias generales con las que se relaciona la actividad :**

CB14, CA15, CA04

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL





<p>Se controlará la asistencia de los estudiantes a estas actividades, se valorará su participación en las sesiones del Taller y se revisarán los informes escritos que sobre este deban elaborar con posterioridad a las sesiones del curso.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No aplica.		
<b>ACTIVIDAD: Asistencia y presentación de comunicaciones científicas a congresos nacionales e internacionales, conferencias, seminarios o similares, ya sean nacionales o internacionales dedicados a Actividad Física y Deporte.</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	50
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p><b>Justificación:</b> La difusión de la investigación y la relación entre los pares académicos es una actividad fundamental para el desarrollo del doctorando en el ámbito académico. La asistencia a congresos, reuniones científicas le aportará capital social, relaciones con pares y las destrezas de la comunicación y el debate en su disciplina.</p> <p><b>Descripción de contenidos:</b></p> <p>Actividad consistente en la formación para la comunicación científica. La actividad incluirá en su preparación, envío del manuscrito, y la exposición pública (en caso de aceptación) de un trabajo relacionado con el tema de Tesis en congresos, conferencias, seminarios o formatos similares, ya sean nacionales o internacionales.</p> <p><b>Resultados de aprendizaje:</b> El doctorado será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentar una comunicación a un congreso nacional o internacional en su disciplina.</li> <li>-Defender, argumentar sus resultados de investigación en un entorno académico.</li> </ul> <p><b>Planificación temporal:</b> Esta actividad se desarrollará a lo largo de los dos últimos años del programa de Doctorado para cada una de las dos modalidades de matriculación (tiempo completo y tiempo parcial)</p> <p><b>Lenguas en las que se impartirá:</b> español</p> <p><b>Metodología:</b> Presentar, en un ámbito académico externo, los resultados y logros de su investigación: congresos, conferencias, seminarios o formatos similares, ya sean nacionales o internacionales</p> <p><b>Carácter:</b> Actividad obligatoria / Específica.</p> <p><b>Competencias generales con las que se relaciona la actividad :</b></p> <p>CB13, CB15, CB16, CA06 y CA05</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
Certificado de asistencia al evento de comunicación científica y aceptación acreditada documentalmente o referencia de las actas del evento en el Documento de Actividades del Doctorado.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La universidad se compromete a que cada doctorando obtendrá ayudas como mínimo para la asistencia a 1 congreso. Los directores apoyarán a los doctorandos en la presencia de los mismos en congresos nacionales e internacionales (con preferencia en estos últimos).</li> <li>• La Comisión Académica se compromete a mantener informados permanentemente a los doctorandos, a través de la web y los canales de comunicación habituales, sobre obtención de recursos externos relativos a convocatorias de ayudas para asistencia a congresos/bolsas de viaje, etc, a la que los doctorandos puedan optar para la asistencia a congresos nacionales e internacionales.</li> </ul>		
<b>ACTIVIDAD: Preparación de un artículo para su publicación en una revista de reconocido prestigio</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	100
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p><b>Justificación:</b> La publicación de un trabajo científico en revistas que tienen evaluación por pares y están indexadas es uno de los procedimientos tradicionales de difusión de la investigación e imprime un sello de calidad a la investigación realizada por un doctorando. Por ese motivo, es fundamental que, durante el periodo de elaboración de la tesis, el doctorando sea capaz de lograr este mérito.</p> <p><b>Descripción de contenidos:</b></p> <p>Es una actividad obligatoria que hay que realizar antes de depositar la tesis y a partir del segundo año. Tanto la aceptación del artículo por la editorial, como su publicación, tendrán validez como comprobante de su realización. Se trata de la elaboración de un artículo científico y su remisión para la evaluación por pares y aceptación en una revista indexada dentro del área de especialización donde el doctorando esté realizando su investigación. La revista tiene que estar indexada en Journal Citation Reports (JCR) o Scimago Journal Rank (SJR/Scopus).</p> <p>La actividad formativa tendrá el siguiente eje didáctico:</p>		



- Desarrollo de la pregunta de investigación.
- Búsqueda y lectura de literatura relacionada sobre el tema a desarrollar.
- Diseño del marco teórico, y de las hipótesis de trabajo.
- Búsqueda y obtención de los datos necesarios para la investigación.
- Decisión sobre las herramientas estadísticas a utilizar
- Estudio en profundidad de las herramientas estadísticas necesarias.
- Creación del modelo y análisis de los resultados.
- Desarrollo de la discusión y de las conclusiones.
- Coherencia del artículo en el marco de la tesis doctoral

**Resultados de aprendizaje:** el doctorando será capaz de:

- Justificar teóricamente el trabajo de investigación de acuerdo con estándares editoriales desarrollados por revistas de prestigio.
- Formular hipótesis de investigación contrastables y describir de forma correcta y sustancial las características metodológicas de un estudio realizado.
- Presentar sintéticamente los resultados del estudio de investigación realizado.
- Discutir los resultados encontrados desde un punto de vista relacionado con el marco teórico de referencia y presentar conclusiones y aportaciones relevantes del estudio realizado

**Planificación temporal:** Esta actividad se desarrollará en 3 años para los estudiantes a tiempo completo y en 5 para los de tiempo parcial. Cada estudiante, orientado por su tutor y su director, seleccionará y decidirá los resultados de investigación susceptibles de ser publicados, la revista a la que enviar la publicación y el momento en el cual se decide hacerlo.

**Lenguas en las que se impartirá:** Español/Inglés/otras según revista

**Metodología:** Se realiza mediante tutorías presenciales o en línea con su director/codirector de la tesis, quien le orientará en la elaboración del artículo y le facilitará ejemplos que le permitan adaptar su escritura a los criterios de las revistas académicas.

**Carácter:** Actividad obligatoria/específica

**Competencias generales con las que se relaciona la actividad:**

CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA03, CA4, CA05, CA06

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se presentará copia del manuscrito enviado y de la aceptación por parte de la revista, salvo que antes de los tres años (para estudiantes con dedicación a tiempo completo) o de los cinco años (para estudiantes a tiempo parcial) se haya conseguido la publicación, en cuyo caso se presentará copia impresa del manuscrito publicado. La constancia de la aceptación del artículo por la revista o de su publicación, serán la evidencia de la ejecución de la actividad.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No aplica.

#### ACTIVIDAD: Movilidad y estancias en universidades y centros de investigación superior en el tema de investigación

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

480

##### DESCRIPCIÓN

###### Descripción y justificación:

Actividad de formación específica consistente en la movilidad del doctorando a una Universidad o Centro de Investigación superior de reconocido prestigio en el campo de investigación en el que se encuentra matriculado para la realización de tareas de investigación relacionadas con su tema de tesis.

Se fomentará la movilidad de los doctorandos como otra actividad formativa con el objetivo de que el doctorando conozca otros ambientes de investigación y se acostumbre a la internacionalización de la investigación. Esta actividad es particularmente importante ya que le permitirá al doctorando relacionarse con otros investigadores y desarrollar nuevas técnicas.

Los doctorandos realizarán una estancia de tres meses en un centro de investigación de reconocido prestigio de otro país, desarrollando temas de investigación relacionados con su Tesis Doctoral.



El director de la Tesis, y en su caso el Tutor, deberá remitir un informe razonado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado sobre la idoneidad del centro donde realizará la estancia, la temática a desarrollar, el tiempo de la estancia y la financiación de la misma.

**Competencias básicas:** CB11, CB12, CB13, CB14.

**Capacidades y destrezas personales:** CA01, CA02, CA04.

Esta actividad se podrá desarrollar en el segundo o tercer año de estudios, para el caso de los estudiantes a tiempo completo, y en el cuarto o quinto año, para los estudiantes a tiempo parcial.

**CARÁCTER:** Actividad Optativa/Específica

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Previo a la realización de la estancia, el tutor del doctorando informará a la Comisión Académica de los detalles de la misma. El estudiante, durante su estancia, trabajará supervisado por un profesor/investigador del centro correspondiente, quien realizará un informe final sobre el trabajo realizado durante la estancia y el rendimiento del estudiante.

Dicho informe reflejará, además de las actividades de investigación, cualquier otra actividad de formación doctoral realizada durante la misma (asistencia a seminarios y a cursos especializados, etc.)

El tutor recibirá este informe y lo incluirá, junto con el Certificado acreditativo de la estancia, expedido por la unidad responsable de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación, en el Documento de Actividades del Doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

##### Planificación de estancias en otros centros, co-dirección y menciones internacionales.

En consonancia con el espíritu del RD 99/2011 y los Principios de Salzburgo, la movilidad de los doctorandos se considera una actividad fundamental para promover la internacionalización del programa de doctorado y fomentar o consolidar contactos con grupos e investigadores de otras universidades y centros de investigación, españoles y extranjeros.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado solicitará a los Directores/Tutores de los doctorandos, un informe justificativo sobre el centro de investigación o universidad donde propone que el doctorando pase los tres meses de estancia. En ese informe deberá constar la idoneidad del centro propuesto en función del tema de la Tesis, indicios de la calidad científica del centro o universidad, plan de trabajo y financiación prevista para la estancia. Una vez realizada la estancia deberá hacer constar en su documento de actividades, el trabajo desarrollado durante la estancia. Sobre la base de toda esta información, la Comisión Académica del Programa de Doctorado emitirá anualmente un informe razonado a la CGC del Doctorado evaluando los resultados obtenidos por los doctorandos y proponiendo aquellos cambios en los centros de acogida, en la fecha de realización de la estancia y cuantos cambios consideré adecuados para una mejora de la actividad.

Respecto a la codirección de tesis por expertos internacionales, este programa contempla la posibilidad de que, en atención a la línea de investigación y a informe del director y, en su caso, del tutor, la Comisión Académica valore y acepte la labor de codirección por parte de un experto extranjero, siempre que reúna los requisitos académicos necesarios y tenga reconocimiento en el tema. Además, el codirector ha de ser un investigador de alguna de las universidades y centros de investigación con las que se mantiene convenio de colaboración por parte del programa.

Respecto a la mención de doctor internacional, se considera prioritaria en este programa y se facilitarán los medios para que los/as doctorandos/as puedan acreditar las circunstancias que establece al respecto el RD 99/2011, en su artículo 15, relativo a la Mención Internacional en el título de Doctor.

El estudiante, durante su estancia, trabajará supervisado por un profesor/investigador del centro correspondiente, quien realizará un informe final sobre el trabajo realizado durante la estancia y el rendimiento del estudiante. Dicho informe reflejará, además de las actividades de investigación, cualquier otra actividad de formación doctoral realizada durante la misma (asistencia a seminarios y a cursos especializados, etc.) El tutor recibirá este informe y lo incluirá, junto con el Certificado acreditativo de la estancia expedido por la unidad responsable de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación, en el Documento de Actividades del Doctorando.

La duración de una estancia de investigación podrá fraccionarse en periodos más cortos, en especial en el caso de los alumnos a tiempo parcial, para ajustarse a su disponibilidad.

Los doctorandos que realicen una tesis con mención internacional deberán realizar una estancia de, al menos, tres meses de duración en un centro de investigación de reconocido prestigio de otro país, desarrollando temas de investigación relacionados con su Tesis Doctoral.

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

#### *El Profesor del programa de doctorado:*

El profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales, en virtud de su relevante cualificación científica o profesional, en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En especial, este Programa favorecerá la participación de expertos internacionales. La internacionalización del Programa de Doctorado y de los doctorandos será clave para el incremento de la calidad de las tesis y de las publicaciones que se derivan de ellas.



Este Programa en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios, fomentará la participación de expertos internacionales de reconocido prestigio, que podrán participar en la elaboración de informes previos, así como en los tribunales de tesis. Además de ser un requisito imprescindible cuando las tesis opten a mención de Doctor Internacional, la presencia de expertos internacionales, se llevará a cabo, en todo caso, en los informes previos de las tesis y, siempre que haya medios para hacerlo posible, en los tribunales de tesis. Con esta finalidad, se aprovechará la red de contactos internacionales de la universidad.

#### **Los Tutores del Programa de Doctorado.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, se introduce la obligatoriedad de asignar un tutor para la supervisión de los doctorandos. Por ello, una vez realizada la matrícula, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará un tutor, quien será la persona que guiará al doctorado durante todo el periodo que dura la formación doctoral.

Podrá ser tutor un profesor doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado.

Con carácter general, el Tutor tendrá como funciones, entre otras: (i) establecer los vínculos de comunicación e interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el Director de la tesis; (ii) garantizar la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) asesorar y orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

El Tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas, atenderá especialmente a los siguientes cometidos:

1. Responsabilizarse del proceso formativo del doctorando.
2. Establecer los medios y procedimientos oportunos para optimizar la formación del doctorando durante la realización de la tesis.
3. Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, en dos ocasiones durante el curso académico.
4. Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.
5. Complimentar con suficiente antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
6. Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.

#### **Los Directores de Tesis**

En el plazo máximo de tres meses desde la matrícula, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un Director de tesis, que podrá coincidir o no con el tutor al que se refiere el apartado anterior.

El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación, a tenor de lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y en el artículo 13, sobre Deberes del estudiante universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante, debe atender a las siguientes recomendaciones:

- a) Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral.
- b) Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes anteriores).
- c) Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral. Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral. Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.
- d) Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular.
- e) Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, en dos ocasiones durante el curso académico.
- f) Supervisar, con antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- g) Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda adoptar las medidas oportunas.
- h) Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

#### **La Codirección de tesis**

De acuerdo a la estrategia del programa, la codirección puede ser especialmente interesante en los siguientes casos:

1. Cuando la tesis plantea una temática interdisciplinar que requiere la participación de directores de áreas o de ramas diferentes.



2. Cuando existe un director que, dada la temática de la tesis doctoral, requiera también la participación de un director especialmente experto y/o experimentado (sobre todo, en tesis con un marcado carácter experimental).

3. Para potenciar la internacionalización, mediante la codirección por parte de investigadores internacionales siempre que sea posible y beneficioso para el doctorando.

4. Igualmente, se recomienda la codirección por parte de investigadores de empresas o institutos de investigación, con el objeto de potenciar la relación con el tejido productivo e industrial.

En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis.

#### **Medidas y actividades previstas por el programa para fomentar la dirección o codirección de tesis doctorales**

Para fomentar la dirección de tesis doctorales, la Universidad Europea del Atlántico tiene prevista una serie de medidas y actividades para lograr este objetivo, entre las que se pueden destacar las siguientes:

A través de su Gerencia y su Escuela de Doctorado, asignará una dotación económica a todos los directores de tesis por cada tesis defendida, así como para otros gastos de investigación que el director pueda requerir en dicho proceso de dirección y tutela.

Asimismo, la Universidad, a través del Vicerrectorado de Profesorado, reconocerá un determinado número de créditos ECTS horas por la realización de labores de dirección y tutela de Tesis Doctorales - conforme se establece en el apartado 6.2 de la presente Memoria- con el objeto de incentivar la dirección de las mismas.

Además la universidad establecerá un Premio Extraordinario de Doctorado, a través del cual se premiará anualmente la mejor tesis doctoral de cada Programa de Doctorado, y se reconocerá la labor desarrollada por el director de la misma.

De otra parte, el Vicerrectorado de Profesorado valorará positivamente la labor de dirección de tesis en las solicitudes realizadas para convocatorias internas de proyectos, ayudas de movilidad, programas de intercambio docente e investigador.

Además, con el fin de incrementar el número de investigadores que dirijan tesis, se prevé la realización de las siguientes actividades para incentivar la labor de dirección y codirección.

- Realización de un seminario organizado por la Comisión Académica que contará con especialistas en metodología de dirección y supervisión de tesis doctorales. La finalidad de este seminario es contribuir a la formación del profesorado que dirige tesis doctorales e incentivar la actividad de dirección de tesis.

- Jornada de intercambio de experiencias con profesores que han dirigido tesis doctorales. Estas jornadas pretenden que el profesorado con una sólida experiencia en la dirección de tesis exponga su experiencia en esta actividad a fin de estimular la dirección de tesis en directores noveles.

#### **Guía de buenas prácticas**

El Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios, adopta la Guía de buenas prácticas, a fin de que sean asumidas por sus investigadores, tanto doctorandos, como tutores y directores de tesis doctorales.

Esta guía se ha elaborado siguiendo las directrices axiológicas planteadas en el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universidad Europea del Atlántico, y se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.uneatlantico.es/documentos/doctorados/guia-buenas-practicas-doctorado-actividad-fisica-deporte.pdf>

La aprobación del Código de Buenas Prácticas en cuestión, coincide con la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad Europea del Atlántico, autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria mediante Acuerdo adoptado el 24 de septiembre de 2020.

Principios reguladores.

Primero.- Libertad de investigación.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la Humanidad y en la expansión de las fronteras del conocimiento científico, reconociéndoseles para ello las libertades de pensamiento y expresión, así como la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, con el debido respeto a las prácticas y principios éticos reconocidos.

Segundo.- Principios éticos.

Los investigadores respetarán las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales e institucionales.

En particular, esta declaración comporta un adecuado respeto a la dignidad del ser humano, sobre todo cuando es objeto de experimentación. Igualmente, implica el reconocimiento de que no debe promoverse en ningún ámbito científico (natural, social, ni relativo a las humanidades), investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano.

Tercero.- Responsabilidad profesional.

Los investigadores deben asumir una serie de responsabilidades en el ejercicio de su actividad científica. En especial, deben fomentar la reflexión ética, de modo que su trabajo contribuya al progreso del conocimiento y, en definitiva, a mejorar las condiciones de vida del futuro, en vez de a su deterioro.



En esta línea, los investigadores harán todo lo posible para garantizar que su labor resulte relevante para la sociedad, no debiendo en ningún caso duplicar la previamente realizada por otros.

Debe evitarse cualquier tipo de plagio, así como asegurarse el respeto al principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se lleve a cabo en colaboración con otros investigadores.

Cuarto.- Obligaciones contractuales y jurídicas.

Todo investigador debe conocer y cumplir la normativa nacional, sectorial e institucional que rige las condiciones de formación y/o trabajo. Esto engloba tanto la normativa sobre derechos de propiedad intelectual e industrial, las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad, y las condiciones de toda posible entidad patrocinadora. En este sentido, los investigadores deben solicitar todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o de acceder a los recursos proporcionados.

Quinto.- Buenas prácticas en la investigación.

Los investigadores deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, adoptando las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad personal y ambiental. Se tendrán especialmente en cuenta las directrices establecidas por los departamentos de seguridad e higiene en el trabajo de cada universidad.

Sexto.- Rendición de cuentas.

Los investigadores en formación han de tener presente que deben rendir cuentas ante la Escuela de Doctorado y ante la Universidad, así como, por razones éticas, al conjunto de la sociedad. Como responsables de los fondos públicos o privados que reciban, deben efectuar una gestión adecuada, transparente y eficaz de tales recursos, y cooperar con toda auditoría autorizada en relación con su investigación.

Séptimo.- Supervisión de los investigadores en formación.

Con carácter general, los tutores y directores de tesis asumen la labor de aconsejar y guiar al doctorando con vistas a conseguir las expectativas formativas.

A tal fin, deben interactuar personal y regularmente con los investigadores noveles a su cargo, supervisando el proceso formativo de acuerdo con los más altos estándares profesionales.

En particular, el director efectuará un seguimiento periódico de la labor realizada por el doctorando al objeto de valorar el progreso de la investigación, según el cronograma definido, así como para identificar y resolver los posibles problemas detectados en la ejecución del proyecto.

Octavo. - Derechos y deberes de los investigadores en formación.

Los doctorandos deben mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y directores de tesis, implicándose activamente en su proceso formativo. Deben mantener un registro actualizado de todas sus actividades de investigación, así como de los resultados de sus trabajos.

a) Derechos y deberes del director o directora de la tesis doctoral.

Podrán asumir la dirección de tesis doctorales los doctores y doctoras que reúnan los requisitos establecidos por la legislación universitaria vigente, y sean autorizados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Al director o directora le asisten los derechos relativos a la supervisión de la tesis doctoral que establecen la legislación universitaria vigente y la normativa de la Escuela de Doctorado de la Universidad Europea del Atlántico.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado garantizará a los directores de tesis las condiciones necesarias para asumir, con criterios de calidad, su función y protegerá su actividad profesional frente a actitudes o hechos que puedan perjudicar su reputación y los resultados de su labor de dirección. Especialmente se protegerá la labor de dirección realizada ante cualquier solicitud de cambio de director no fundamentada y/o consensuada con el director.

Los doctores y doctoras asumen con la dirección de una tesis un compromiso considerable en la formación del doctorando o doctoranda.

Los doctores asumirán la dirección de tesis doctorales con criterios de ética, responsabilidad y corrección científica, aceptando un número de proyectos que garantice una supervisión y seguimiento personalizados y de calidad.

El director de la tesis debe actuar salvaguardando los legítimos intereses académicos del doctorando y procurando que el doctorando obtenga la mejor formación posible de acuerdo a lo previsto en el Programa.

El director de tesis debe elaborar un plan de trabajo realista, adaptado a la dedicación a tiempo parcial o tiempo completo del doctorando. Dicho plan de trabajo deberá conducir a que, por medio de las actividades formativas previstas, el doctorando adquiera las competencias y destrezas definidas en el programa y, finalmente, pueda llegar a defender su tesis doctoral.

El director de tesis debe facilitar, en colaboración con las instituciones colaboradoras del programa de doctorado, la movilidad internacional del doctorando y la realización de actividades transversales.

El director de tesis deberá elaborar los informes de seguimiento que le sean requeridos por la Comisión Académica sobre las actividades formativas, progreso científico y avances en el plan de trabajo del doctorando.

El director de la tesis fomentará dentro de sus posibilidades una atmósfera de trabajo agradable y constructiva y procurará la integración del doctorando tanto en el grupo de investigación como en la comunidad universitaria en general.

b) Derechos y deberes del doctorando o doctoranda.

El doctorando o doctoranda admitido al Programa debe recibir una información adecuada sobre sus derechos y obligaciones durante el período formativo conducente a la defensa de la tesis doctoral. Dicha información debe incluir necesariamente la relativa a los plazos que deberán cumplirse a lo largo del proceso formativo.



Los estudiantes con necesidades educativas especiales recibirán del órgano que la Universidad estime competente asesoramiento relativo a las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios formativos y estudios alternativos.

La Universidad Europea del Atlántico, a través del órgano competente, establecerá los procedimientos para reconocer los conocimientos y competencias adquiridos con carácter previo, en los términos previstos en la legislación vigente y en función de su adecuación al Programa de doctorado.

La Comisión Académica garantizará que el doctorando cuenta con un tutor que oriente su aprendizaje así como un director y, en su caso, un codirector o codirectores con experiencia investigadora acreditada.

El director promoverá la integración del doctorando en grupos y proyectos de investigación, de acuerdo con los requisitos aplicables en cada caso. Igualmente, el director favorecerá la movilidad para facilitar estancias de investigación relacionadas con los estudios de doctorado.

El doctorando tiene derecho a un seguimiento personalizado y a una supervisión periódica de su labor investigadora. Deberá mantener un compromiso de colaboración mutua con el director con el objetivo de defender la tesis doctoral, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos por la normativa vigente en la Universidad.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado velará por que el título y/o el contenido del proyecto de Tesis Doctoral no sean asignados a ningún otro doctorando durante el plazo de vigencia de dicho proyecto.

Asimismo, establecerá los procedimientos para el cambio de tutor y/o director, y la modificación del título y/o el contenido de la tesis.

El doctorando debe entregar, en los plazos y formatos previstos, la información sobre su progreso formativo que les requiera la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

El doctorando debe llevar a cabo su investigación de acuerdo con los principios de integridad científica, respetando los derechos de autor y propiedad intelectual, formulando críticas justificadas, medidas y constructivas y, en definitiva, participando de manera colaborativa en la comunidad científica.

El doctorando debe mantener un ritmo de trabajo que, de acuerdo con su dedicación a tiempo completo o tiempo parcial, le permita llevar a cabo las actividades formativas previstas, avanzar con la redacción de su tesis doctoral y dar cuenta de su progreso cuando se le requiera.

El doctorando respetará la autoridad y la competencia de su director de tesis y no recibirá instrucciones relativas a su investigación de terceras personas sin autorización expresa del director de tesis.

El doctorando hará un uso leal y responsable de la información y datos que le faciliten el director de la tesis y sus compañeros y compañeras del grupo de investigación, respetando en todo momento la autoría y propiedad intelectual.

Noveno. - Difusión y explotación de la investigación.

La difusión y explotación de los resultados derivados de la actividad investigadora constituye un deber irrenunciable de esta actividad. Por tanto, los doctorandos deben velar para que los resultados de su trabajo se difundan y resulten provechosos, a través de publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, así como mediante su transferencia a otros contextos de investigación o, incluso, al sector productivo, incluyendo su comercialización.

A estos efectos, los directores y tutores de la tesis están llamados a velar por el carácter fructífero de la investigación de los doctorandos que tutelan; estableciendo las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos, por la vía de contribuir y propiciar su difusión y aprovechamiento a través de revistas y publicaciones científicas.

Décimo. - Resolución de conflictos.

Los eventuales conflictos que pudieran surgir durante la etapa doctoral entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis y el tutor, se resolverán conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Disposición final.

Todas las denominaciones contenidas en la presente guía que se efectúan en género masculino se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo de la persona a la que haga referencia.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Se incluyen enlaces a la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado y al Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de la Escuela de Doctorado, así como del Acuerdo del Consejo rector de 1 de septiembre de 2021, que los aprueba:

- <https://www.uneatlantico.es/normativas/Normativa-Reguladora-Estudios-Doctorado.pdf>
- <https://www.uneatlantico.es/normativas/Reglamento-Interno-Doctorados.pdf>
- [https://www.uneatlantico.es/documentos/doctorados/Acuerdo\\_Consejo\\_Rector.pdf](https://www.uneatlantico.es/documentos/doctorados/Acuerdo_Consejo_Rector.pdf)

### **Composición y funciones de la Comisión Académica**

La Comisión Académica organiza, diseña y coordina el programa de doctorado y se responsabiliza de las actividades de formación e investigación del mismo. Se encargará de evaluar con carácter anual, el plan de investigación, el documento de actividades de los doctorandos, los informes de los tutores y directores de tesis y, en su caso, informar motivadamente sobre la continuidad o no en el Programa de Doctorado de los doctorandos, conforme a lo establecido en el RD 99/2011, de 28 de enero.

La Comisión quedará constituida por el Investigador Coordinador general del programa, que actuará de presidente de la misma, y dos Vice-coordinadores, que habrán de ser miembros del personal docente e investigador con vinculación permanente a la universidad y profesores del programa. Los vi-



ce-coordinadores podrán asumir de manera alternativa las funciones de Secretario de la Comisión Académica, con una periodicidad establecida de cada dos años.

Se indica, a continuación, el perfil y vinculación institucional de los tres miembros de la Comisión Académica:

•

Presidente / Coordinador: Catedrático, con más de 20 años de experiencia en el ámbito investigador y 3 sexenios de investigación. Vinculado al programa mediante autorización de la Universidad del País Vasco, en la que sostiene una relación laboral como profesor Pleno. Ha participado en proyectos de investigación nacional e internacional y dirigido numerosas tesis doctorales. Ha sido miembro de tribunales de evaluación de tesis doctorales de manera recurrente en los últimos años, tanto a nivel nacional como internacional.

•

Vicepresidente / Vicecoordinador: Profesor Contratado Doctor de la Universidad Europea del Atlántico y un sexenio de investigación. Experiencia investigadora contrastada como IP de proyectos competitivos a nivel regional. Colaborador de proyectos de índole nacional e internacional y larga trayectoria en cargos de gestión universitaria a nivel de grado y postgrado.

•

Vicepresidente / Vicecoordinador: Profesor Contratado Doctor de la Universidad Europea del Atlántico y un sexenio de investigación. Experiencia investigadora contrastada como IP de proyectos competitivos a nivel regional. Colaborador de proyectos de índole nacional e internacional y larga trayectoria en cargos de gestión universitaria a nivel de grado y postgrado.

Para la constitución de la Comisión Académica será necesaria la presencia de todos sus miembros, admitiéndose, en su caso, la sustitución o delegación. Los acuerdos se adoptarán por mayoría.

La Comisión Académica tendrá las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la marcha del Título y propondrá anualmente, para su aprobación por los órganos encargados del desarrollo de estudio, y de acuerdo con el procedimiento establecido, las modificaciones al estudio que considere oportunas, así como, si procede, la propuesta de renovación correspondiente.

b) Garantizar el servicio a los estudiantes y proponer los mecanismos oportunos que faciliten la movilidad de estudiantes y profesores.

c) Proponer un Coordinador general y los dos Vice-coordinadores del Programa de Doctorado cada cuatro años, que deberán reunir los requisitos señalados en el convenio y que serán nombrados por acuerdo de los rectores de todas las universidades, en virtud de lo establecido en el RD 99/2011, previo informe del Comité de Dirección de la Escuela o Escuelas de Doctorado o, en su defecto, de las Comisiones de cada Universidad con competencias en doctorado.

d) Proponer requisitos adicionales a los recogidos para poder dirigir tesis doctorales y para la defensa de tesis doctorales, que en todo caso deberán cumplir con lo establecido en el RD 99/2011.

Estas propuestas estarán sujetas a lo que dictamine el Comité de Dirección de la Escuela o, en su defecto, la Comisión con competencias en doctorado de la Universidad.

e) Seleccionar a los doctorandos candidatos que hayan solicitado la admisión al Programa.

f) La Comisión Académica nombrará una Comisión de Calidad del Título constituida, como mínimo, por el Coordinador de Calidad del título, vice-coordinadores de calidad del título de las otras universidades participantes, un profesor, un estudiante y un representante del PAS.

#### **Designación, alta, y modificación del tutor y director de tesis**

Una vez que el doctorando resulte admitido al Programa, la Comisión Académica le asignará un tutor. Esta Comisión también le asignará un director de tesis, para lo cual se establece un plazo máximo de tres meses desde la matriculación.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director y/o tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Para ello, el doctorando deberá remitir un escrito a la Comisión Académica donde se detallen los motivos por los cuales se solicita el mencionado cambio. La solicitud será evaluada y resuelta por la Comisión Académica del Doctorado.

El director podrá ser coincidente o no con el tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La propuesta de asignación de director y tutor vendrá dada por la Comisión Académica del Programa. En el caso de la asignación de directores de tesis, esta deberá ser aprobada por la Escuela de Doctorado o Facultad a la que estén vinculados los posibles directores. El procedimiento que seguirá la Comisión Académica al respecto será el siguiente:

1.

La Comisión Académica escogerá como tutor/director al profesor o a los profesores del Programa de Doctorado cuya línea de investigación sea la más apropiada para tutelar/dirigir la tesis de doctorado y que estén en condiciones de ocupar estos roles.

2.

En el caso en que el alumno sugiera un director para su tesis en el momento de inscripción del programa y ese director esté de acuerdo y en condiciones de aceptar al alumno en ese curso académico, la Comisión asignará como tutor y director del doctorando a dicha persona. (Como regla general, a un profesor de un Programa de Doctorado no se le deben asignar más de dos nuevos doctorandos por curso académico)

3.

Si el alumno sugiere un director para su tesis en el momento de la inscripción en el programa, pero el director no está en condiciones de aceptarlo, este podrá ser nombrado como tutor.

4.

Si el alumno sugiere a un director externo al Programa de Doctorado y un tutor del programa, y están ambos de acuerdo, la Comisión procederá a nombrarlos si el tutor del programa está en condiciones de aceptar a nuevos doctorandos como tutelados. (Como regla general, un profesor de un Programa de Doctorado no debe tutelar a más de 10 doctorandos simultáneamente)

La Comisión Académica hará público el listado de directores y tutores del programa. A los directores y tutores les corresponderá asegurar la competencia, el conocimiento del programa y la interacción con la Comisión Académica del doctorando. Aquellos directores de tesis que durante el desarrollo de la tesis perdieran los requisitos establecidos en esta normativa para ser director de tesis podrán continuar en dicho cometido hasta la finalización de la tesis.





**El seguimiento del trabajo del doctorando, del plan de investigación y de la tesis.**

El director, así como el tutor, realizarán el seguimiento y supervisión periódico de los doctorandos a través de jornadas de presentación de los avances en investigación y transferencia y la evaluación anual por la Comisión Académica del programa. Deberán revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, en dos ocasiones durante el curso académico.

La Comisión Académica evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director, previa audiencia del director. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda adoptar las medidas oportunas.

En el caso de que la Comisión Académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de 6 meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión Académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el Programa, conforme a lo establecido en el RD 99/2011.

**Documento de actividades del doctorando**

El documento de actividades es el registro individualizado de control de las actividades del doctorando, en el que se han de inscribir todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando establecidas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Este documento de actividades ha de ser revisado regularmente, entendiéndose como tal que al menos lo será en dos ocasiones en el curso académico, por el tutor y el director de la tesis. La Comisión Académica realizará anualmente su evaluación.

También quedarán registrados en el Documento de Actividades los informes anuales que realicen el tutor y el director de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

Una vez matriculado en el programa, se facilitará a cada doctorando el documento de actividades personalizado, con objeto de registrar individualmente su actividad. Se podrá modificar el tipo y el número de actividades programadas, siempre que la Comisión Académica del Programa de Doctorado lo autorice.

Para el depósito de la tesis doctoral, la Comisión Académica del programa exigirá la realización de todas aquellas actividades de formación que hayan sido fijadas en el documento de actividades del doctorando.

**Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y mención de Doctor Internacional:**

La universidad dispondrá los medios para facilitar que el alumnado del programa asista al menos a un congreso nacional o internacional para exponer sus trabajos de investigación. De igual modo, se establece la recomendación de realizar al menos una estancia en un centro de investigación extranjero, mediante las ayudas de planes propios de cada universidad, siempre que se cumplan las condiciones para obtenerlas.

En el criterio 7 se establecen los aspectos concretos de dichas ayudas en cada universidad del programa, materializadas incluso a través de planes de ayudas a Estudiantes de Doctorado.

Con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de las universidades participantes en el programa junto con otras Instituciones de educación superior, así como facilitar la movilidad de los doctorandos, se favorecerá la co-tutela. Con este propósito, las universidades mantendrá acuerdos bilaterales establecidos en el convenio que, además del intercambio de alumnado, pueden facilitar la co-tutela con universidades extranjeras, lo que supone ampliar el abanico inicial de investigadores y universidades participantes en el programa.

En todo caso, la co-tutela es una posibilidad a determinar por la Comisión Académica y forma parte de la internacionalización del programa, en tanto podría permitir a un doctorando llegar incluso a obtener un doble título de doctor en el marco del acuerdo entre las instituciones, siendo dirigida por dos profesores, uno de la universidad de origen y otro de la universidad socia, cumpliendo los requisitos de ambas universidades.

En cuanto a la mención de Doctor Internacional, considerada como un valor añadido de calidad de una tesis y que se fomentará en el presente programa, supone que la tesis ha de reunir ciertos requisitos. El doctorando debe realizar una estancia de al menos tres meses fuera de España en otra institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director de esa institución o centro y autorizadas por la Comisión Académica responsable del programa de Doctorado, y se incorporarán al expediente y, en su momento, al documento de actividades del doctorando.

El doctorando debe haber redactado y presentado a defensa parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana. En todo caso, el resumen y las conclusiones deberán acompañarse también en castellano.

La tesis ha de ser informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

Debe formar parte del tribunal evaluador de la tesis al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia, sin perjuicio de que éste pueda formar adicionalmente parte del tribunal.

**5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES**

A continuación se incluye la Normativa de la Universidad de Presentación y Lectura de Tesis Doctoral, que constituye el Anexo 10 de la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Europea del Atlántico, aprobada mediante Acuerdo de L. Consejo Rector de 1 de septiembre de 2021. Esta regulación también puede consultarse mediante el siguiente enlace: <https://www.uneatlantico.es/normativas/Normativa-Presentacion-Tesis.pdf>

**Normativa de Presentación y Lectura de Tesis Doctoral:****Sobre el tribunal**

Autorizada la defensa de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el director de la tesis y, en su caso, los codirectores y el tutor, formulará una propuesta de tribunal de evaluación, con indicación de miembros titulares y suplentes. El tribunal propuesto por la Comisión Académica del Programa de Doctorado será aprobado por la Escuela de Doctorado. Sus miembros podrán ser españoles o extranjeros y estará formado por tres miembros (Presidente, Secretario/a y Vocal) y dos suplentes, todos con el grado de Doctor y con una experiencia investigadora acreditada, de acuerdo a la normativa de la universidad. El tribunal debe configurarse respetando los siguientes requisitos:

- El tribunal debe configurarse respetando los siguientes requisitos:

- Respetar el equilibrio paritario entre sexos
- No podrá formar parte ni el director ni el autor, salvo en casos de tesis doctorales presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de co-tutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.
- Estará formado en su mayoría por miembros externos a la universidad.
- Podrán estar constituidos por profesores doctores que reúnan los requisitos indicados, aunque se encuentren en situación de excedencia o jubilación.

El tribunal que evalúe dispondrá del documento de actividades del doctorando.

Si el día fijado para el acto de defensa de la tesis no se presentara alguno de los miembros del tribunal, se incorporará a los suplentes. Si esto no fuera posible, el presidente del tribunal habrá de suspender el acto de lectura y fijar una fecha alternativa, una vez consultados los restantes miembros del tribunal, el doctorando y el Coordinador general del Programa de Doctorado, comunicándolo a la Escuela de Doctorado.

#### **El acto de lectura y defensa.**

El acto de defensa de la tesis se realizará dentro del período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de julio correspondiente al curso académico. Se celebrará, convocado por su Presidente, en plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del proceso de exposición pública. Este plazo podrá ser ampliado por la Comisión de Doctorado en circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

El Presidente del tribunal acordará la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa de la tesis previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes, tras la que dará traslado a la Secretaría de la Escuela de Doctorado que será la responsable de comunicárselo al doctorando, director y tutor de la Tesis doctoral que fuese a ser defendida.

La Escuela de Doctorado dará la publicidad adecuada al acto de defensa de la tesis, anunciando con, al menos, siete días de antelación, la fecha, lugar y hora de celebración del mismo.

El acto de defensa tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición, por el doctorando, de la labor preparatoria realizada, la metodología, así como del contenido y conclusiones de la tesis, haciendo especial mención de sus aportaciones originales al tema objeto de tesis.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y formularán al doctorando cuantas cuestiones consideren oportunas y el doctorando deberá, de igual manera responder, en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

En circunstancias excepcionales o de fuerza mayor, y cuando los medios técnicos lo permitan, si no se presentara alguno de los miembros del tribunal y ninguno de los suplentes pudieran incorporarse al tribunal, la presencia de uno de los miembros titulares podrá efectuarse mediante conferencia virtual.

La defensa de cualquier tesis en donde uno de los miembros participe de forma virtual deberá ser expresamente recogida en el acta y debidamente justificada. Pudiéndose celebrar la defensa enteramente online si concurrieran causas de excepcionalidad.

Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella.

En este programa existe la posibilidad de presentar la tesis doctoral como compendio de publicaciones. En concreto, para poder defender la tesis doctoral por compendio se deben tener, al menos, tres artículos o capítulos de libro sobre una misma línea de investigación, publicados o aceptados para su publicación con posterioridad a la matrícula del doctorado.

Son requisitos para las contribuciones que se presentan para avalar una tesis:

- Que estas contribuciones hayan sido presentadas, publicadas o aceptadas para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado.
- Que en las contribuciones conste la Universidad Europea del Atlántico. Dicha constancia se hará a través de la afiliación del director y/o del doctorando.
- Que el doctorando conste como primer o segundo autor de todas ellas. Sólo en casos realmente excepcionales, la Comisión Académica del Programa podrá autorizar que en una contribución que avale una tesis, el doctorando figure en una posición posterior a la segunda, a la vista de las justificaciones presentadas.
- Una misma aportación de dos o más autores solo podrá avalar una tesis.

Cuando la tesis opte al título de Doctor con Mención Internacional, el doctorando deberá haber redactado y presentado en exposición oral (al menos, el resumen y las conclusiones) en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y miembros del tribunal procedan de un país de habla hispana, o así se acuerde por unanimidad de los miembros del tribunal. Además, el doctorando deberá reunir los siguientes requisitos para optar a este título:

- Haber realizado una estancia mínima de tres meses en un centro extranjero de investigación o institución dedicada a la formación superior durante el periodo de formación y/o investigación, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.



- Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español.
- Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

Concluida la exposición oral, el presidente hará un resumen oral con los aspectos más relevantes expresados en los informes externos que recibió la tesis, y del informe del doctorando que detalla su respuesta a estos informes. El doctorando podrá responder a los aspectos destacados por el presidente en cuanto a los informes externos y las posibles observaciones.

**La calificación de tesis**

Terminada la defensa de la tesis, el tribunal otorgará, previa votación en sesión secreta, la calificación global de no apto, aprobado, notable o sobresaliente.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de *¿cumlaude¿*, si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

El escrutinio de los votos se realizará por el personal de administración de la Escuela de Doctorado en la entrega de las actas correspondientes a la exposición y defensa de la tesis, debiendo estar presente el secretario del tribunal. El resultado se comunicará al doctorando, al director de la tesis, al tutor y al coordinador general del Programa de Doctorado.

**Aprobación y publicación de la tesis doctoral**

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Escuela de Doctorado se quedará con el ejemplar autorizado de la tesis doctoral depositado, a efectos de archivo y documentación.

La universidad procederá a su archivo en formato electrónico abierto y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, a los efectos oportunos.

En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa de doctorado, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, el doctorado podrá solicitar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado que el depósito, defensa y publicación de su tesis doctoral se efectúen bajo determinadas medidas de protección de la privacidad.

Cuando el doctor lo haya autorizado debidamente, la versión digital de la tesis doctoral se incluirá en las bases de datos correspondientes.

**6. RECURSOS HUMANOS**

**6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN**

**Líneas de investigación:**

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	Riesgos y Beneficios en la Actividad Física y el Deporte

**Equipos de investigación:**

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

**Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:**

El Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios, se articula en torno a un equipo de investigación.

Datos de los investigadores/as doctores miembros del equipo de investigación vinculados al programa de doctorado.

Nombre y Apellidos	Universidad a la que pertenece	Categoría Académica	Número de Sexenios concedidos	Período de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo)
Julio Calleja González	UPV	Profesor Catedrático	3	2012-2017 Sexenio vivo hasta 2023
Carlos Lago Fuentes	UNEATLANTICO	Profesor Contratado Doctor	1	2016-2021 Sexenio vivo hasta 2027
Mireia Peláez Puente	UNEATLANTICO	Profesor Contratado Doctor	2	2016-2021 Sexenio vivo hasta 2027
Antonio Bores Cerezal	UNEATLANTICO	Profesor Contratado Doctor	1	2015-2020 Sexenio vivo hasta 2026
David Casamichana Gómez	UNEATLANTICO	Profesor Contratado Doctor	1	2016-2021 Sexenio vivo hasta 2027
Olga Tapia Martínez	UNEATLANTICO	Profesor Contratado Doctor	2	2016-2021 Sexenio vivo hasta 2027
Jorge Crespo	UNEATLANTICO	Profesor Contratado Doctor	1	2011-2020 Sexenio vivo hasta 2026
Susana Pulgar Muñoz	UNEATLANTICO	Profesor Contratado Doctor	No.	
Álvaro Velarde Sotres	UNEATLANTICO	Profesor Contratado Doctor	No.	



Martín Barcala Furelos	UNEATLANTICO	Profesor Contratado Doctor	No.	
Sára Márquez Rosa	Universidad de León	Profesor Catedrático	5	2014-2019 Sexenio vivo hasta 2025
Javier González Gallego	Universidad de León	Profesor Catedrático	7	2014 - 2019 Sexenio vivo hasta 2025
José Luis Martín Conty	Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular	1	2014-2019 Sexenio vivo hasta 2025
Maurizio Battino	UNEATLANTICO	Profesor Catedrático	6	2011-2016 Sexenio vivo hasta 2022
Francesca Giampieri	UNEATLANTICO	Profesor Contratado Doctor	No.	
Mercedes Briones Urbano	UNEATLANTICO	Profesor Contratado Doctor	No.	
José Luis Quiles Morales	Universidad de Granada	Profesor Catedrático	4	2018-2023 Sexenio vivo hasta 2029
Sandra Sumalla Cano	UNEATLANTICO	Profesor Contratado Doctor	1	2016-2021 Sexenio vivo hasta 2027
Iñaki Elio Pascual	UNEATLANTICO	Profesor Contratado Doctor	1	2009-2014 Sexenio vivo hasta 2024
Francisco Martín Rodríguez	Universidad de Valladolid	Profesor Contratado Doctor	No.	

Actualmente estamos en una fase embrionaria respecto a contactos internacionales del programa. No obstante, es evidente que la internacionalización y sus indicadores son clave en la sostenibilidad del programa y en su calidad. Por un lado, a través de los profesores extranjeros, los convenios específicos internacionales se irán incrementando una vez implementado el programa. Por otro lado, los roles y fines de los profesores extranjeros esencialmente fomentarán las estancias de investigación de los doctorandos (que permitirán, si superan los 3 meses, defender la tesis con mención internacional), y, asimismo, las codirecciones y las cotutelas internacionales y la participación de las labores de evaluación en los tribunales de los planes de investigación anuales y la participación, finalmente, en los tribunales de los tesis. Entendemos que el profesorado extranjero se vinculará con el programa en los roles descritos. El número de profesores extranjeros que se pueden vincular en los primeros seis años, hasta la renovación de la acreditación del programa, será de tres profesores en los distintos roles que se refieren en este epígrafe.

Se relacionan en el documento pdf adjunto al presente apartado, el Informe Preceptivo de la Comunidad Autónoma así como las cartas de autorización de colaboración de los profesores que no pertenecen a la Universidad Europea del Atlántico.

A continuación se presenta la línea de investigación del programa:

Línea de investigación Riesgos y Beneficios en la Actividad Física y el Deporte:

La ausencia de actividad física provoca la aparición de una serie de riesgos en la salud de las personas. Asimismo, la práctica físico-deportiva entraña, en cualquiera de sus manifestaciones, riesgos de diferentes magnitudes. El hecho de realizar movimientos corporales en un espacio determinado puede llevar asociado un riesgo de lesión por una mala praxis de manera aguda o crónica. La mala planificación deportiva puede provocar lesiones por la magnitud de la carga aplicada. El desarrollo de esfuerzos sin una correcta periodización ergogénica y nutricional, provoca riesgos de deshidratación, lesiones musculares, desfallecimientos, entre otros. La naturaleza competitiva en deportes de invasión conlleva riesgos por posibles colisiones, enfrentamientos, etc.; la realización de práctica físico-deportiva en un entorno no controlado conlleva riesgos importantes, especialmente en entornos al aire libre.

De igual manera, el análisis previo del lugar donde se va a desarrollar la práctica físico-deportiva, las situaciones propias de la práctica físico-deportiva, el diseño de estrategias deportivas para reducir los riesgos lesionales o incidentes durante dicha práctica, así como el planteamiento de medidas alimentarias y complementarias para asegurar la óptima recuperación de la fatiga durante el esfuerzo y tras este, favorecerá que se reduzcan gran parte de las posibilidades de sufrir un incidente de manera aguda, o una patología de manera crónica.

Una vez desarrollado el análisis de riesgos y una óptima evaluación multifactorial, es fundamental definir protocolos estandarizados de intervención que ayuden a alcanzar los objetivos en el ámbito de la actividad física y del deporte. El desarrollo de propuestas que reduzcan la aparición o magnitud de dichos riesgos, potencia la adquisición de beneficios, ya sea en forma de adaptaciones fisiológicas, neuromusculares, estructurales, etc, tanto para deportistas que ayuden a alcanzar sus objetivos de rendimiento, como para población que busca mejorar su salud a través del incremento de la actividad física, especialmente en los grupos poblacionales de riesgo. Por tanto, esta línea de investigación se centra también en el análisis de los beneficios derivados de las intervenciones físico-deportivas ajustadas a las necesidades individuales de grupos poblacionales concretos, tanto en aquellos que presentan una ausencia de actividad física o dosis insuficiente, así como en aquellos grupos que necesitan nuevas adaptaciones concretas para mejorar su rendimiento.

Bajo este esquema, los objetivos que se enmarcan en esta línea son la profundización en el:

- 1) Análisis de factores de riesgos en el deporte y la actividad física. Evaluar los factores de riesgo intrínsecos y extrínsecos que intervienen en la propia práctica físico-deportiva (entorno, tipología de deporte, magnitud de la carga aplicada, alimentación, factores de riesgos lesionales, etc.), riesgos derivados de la ausencia de dicha actividad, así como evaluar de manera multifactorial (fisiológica, neuromuscular, funcional, etc.) al sujeto investigado (ya sea perfil deportista o grupos poblacionales con orientación de mejora de la salud).
- 2) Análisis de los beneficios de la actividad físico-deportiva en grupos poblacionales concretos. Desarrollar programas de intervención ajustados a las necesidades de grupos poblacionales concretos, tanto a nivel deportivo como en grupos poblacionales orientados a la salud, y evaluar los efectos positivos derivados de la implantación de los programas, tanto a nivel de intervención físico-deportiva como estrategias de incremento de la actividad física de calidad.

Listado de contribuciones científicas relevantes del personal investigador que participa en el programa de doctorado:

1.



1.
  - Título de la publicación: Effect of chronic resistance training on circulating irisin: Systematic review and meta-analysis of randomized controlled trials.
  - Autores: Cosío, P. L., Crespo-Posadas, M., Velarde-Sotres, Á., & Pelaez, M.
  - Nombre de la revista: International journal of environmental research and public health
  - ISSN: 1660-4601
  - Año: 2021
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2022: 4.614
  - Posición relativa de la revista: 45/183 (Q1) PUBLIC, ENVIRONMENTAL & OCCUPATIONAL HEALTH
2.
  - Título de la publicación: Training Habits of Eumenorrhoeic Active Women during the Different Phases of Their Menstrual Cycle: A Descriptive Study
  - Autores: García-Pinillos, F., Bujalance-Moreno, P., Jérez-Mayorga, D., Velarde-Sotres, Á., Anaya-Moix, V., Pueyo-Villa, S., & Lago-Fuentes, C.
  - Nombre de la revista: International Journal of Environmental Research and Public Health
  - ISSN: 1660-4601
  - Año: 2021
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2022: 4.614
  - Posición relativa de la revista: 45/183 (Q1) PUBLIC, ENVIRONMENTAL & OCCUPATIONAL HEALTH
3.
  - Título de la publicación: Validity, Reliability and Reproducibility of OctoBalance Test as Tool to Measure the Upper Limb Compared to Modified-Upper Quarter Y-Balance Test
  - Autores: Velarde-Sotres, Á., Bores-Cerezal, A., Mecías-Calvo, M., Carvajal-Altamiranda, S., & Calleja-González, J.
  - Nombre de la revista: International Journal of Environmental Research and Public Health
  - ISSN: 1660-4601
  - Año: 2021
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2022: 4.614
  - Posición relativa de la revista: 45/183 (Q1) PUBLIC, ENVIRONMENTAL & OCCUPATIONAL HEALTH
4.
  - Título de la publicación: Protective Effect of Exercise in Pregnant Women Including Those Who Exceed Weight Gain Recommendations: A Randomized Controlled Trial
  - Autores: Pelaez, M., Gonzalez-Cerron, S., Montejo, R., & Barakat, R.
  - Nombre de la revista: Mayo Clinic Proceedings
  - ISSN: 1942-5546
  - Año: 2019
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2019: 6.942
  - Posición relativa de la revista: (Q1) MEDICINE, GENERAL & INTERNAL
5.
  - Título de la publicación: Jump-Rope Training: Improved 3-km Time-Trial Performance in Endurance Runners via Enhanced Lower-Limb Reactivity and Foot-Arch Stiffness
  - Autores: García-Pinillos, F., Lago-Fuentes, C., Latorre-Román, P. A., Pantoja-Vallejo, A., & Ramirez-Campillo, R.



- • Nombre de la revista: International journal of sports physiology and performance.  
•  
• ISSN: 1555-0273  
•  
• Año: 2020  
•  
• Índice de impacto de la revista: IF JCR 2019: 3.98  
•  
• Posición relativa de la revista: 13/85 (Q1) SPORT SCIENCES
6.  
•  
• Título de la publicación: Effect of the Menstrual Cycle When Estimating 1 Repetition Maximum From the Load-Velocity Relationship During the Bench Press Exercise  
•  
• Autores: García-Pinillos, F., Lago-Fuentes, C., Bujalance-Moreno, P., & Pérez-Castilla, A.  
•  
• Nombre de la revista: The Journal of Strength and Conditioning Research  
•  
• ISSN: 1533-4287  
•  
• Año: 2022  
•  
• Índice de impacto de la revista: IF JCR 2022: 4.415  
•  
• Posición relativa de la revista: 18/85 (Q1) SPORT SCIENCES
7.  
•  
• Título de la publicación: Effects of Core Strength Training Using Stable and Unstable Surfaces on Physical Fitness and Functional Performance in Professional Female Futsal Players  
•  
• Autores: Lago-Fuentes, C., Rey, E., Padrón-Cabo, A., de Rellán-Guerra, A. S., Fragueiro-Rodríguez, A., & García-Núñez, J.  
•  
• Nombre de la revista: Journal of Human Kinetics  
•  
• ISSN: 1899-7562  
•  
• Año: 2018  
•  
• Índice de impacto de la revista: IF JCR 2019: 1.664  
•  
• Posición relativa de la revista: 55/85 (Q3) SPORT SCIENCES
8.  
•  
• Título de la publicación: Different race pacing strategies among runners covering the 2017 Berlin Marathon under 3 hours and 30 minutes.  
•  
• Autores: Muñoz-Pérez, I., Mecías-Calvo, M., Crespo-Álvarez, J., Sámano-Celorio, M. L., Agudo-Toyos, P., & Lago-Fuentes, C.  
•  
• Nombre de la revista: Different race pacing strategies among runners covering the 2017 Berlin Marathon under 3 hours and 30 minutes  
•  
• ISSN: 1932-6203  
•  
• Año: 2020  
•  
• Índice de impacto de la revista: IF JCR 2020: 2.74  
•  
• Posición relativa de la revista: 27/71 (Q2) MULTIDISCIPLINARY
9.  
•  
• Título de la publicación: Validity and reliability of a new device to measure type of actions in indoor sports  
•  
• Autores: Lago-Fuentes, C., Aiello, P., Testa, M., Muñoz, I., & Calvo, M. M.  
•  
• Nombre de la revista: International Journal of Sports Medicine  
•  
• ISSN: 0172-4622  
•  
• Año: 2021  
•  
• Índice de impacto de la revista: IF JCR 2021: 2.56



- Posición relativa de la revista: 29/85 (Q2) SPORT SCIENCES
- 10. •
  - Título de la publicación: Core Temperature Response During the Marathon Portion of the Ironman World Championship (Kona-Hawaii)
  - Autores: Olcina, G., Crespo, C., Timón, R., Mijaanes, J. M., & Calleja-González, J.
  - Nombre de la revista: Frontiers in Physiology
  - ISSN: 1664-1078
  - Año: 2019
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2019: 2.067
  - Posición relativa de la revista: (Q2) PSYCHOLOGY, MULTIDISCIPLINARY
- 11. •
  - Título de la publicación: What Are We Doing Wrong When Athletes Report Higher Levels of Fatigue From Traveling Than From Training or Competition?
  - Autores: Calleja-Gonzalez, J., Marques-Jimenez, D., Jones, M., Huyghe, T., Navarro, F., Delextrat, A., Jukic, I., Ostojic, S.M., Sampaio, J.E., Schelling, E., Alcaraz, P.E., Sanchez-Bañuelos, F., Leibar, X., Mielgo-Ayuso, J. & Terrados, N.
  - Nombre de la revista: Frontiers in Psychology
  - ISSN: 1664-1078
  - Año: 2020
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2021: 2.99
  - Posición relativa de la revista: 59/184 (Q2) PSYCHOLOGY, MULTIDISCIPLINARY
- 12. •
  - Título de la publicación: Post-competition recovery strategies in elite male soccer players. Effects on performance: a systematic review and meta-analysis
  - Autores: Altarriba-Bartes, A., Pena, J., Vicens-Bordas, J., Mila-Villaroel, R., & Calleja-Gonzalez, J.
  - Nombre de la revista: PloS one
  - ISSN: 1932-6203
  - Año: 2020
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2020: 2.74
  - Posición relativa de la revista: 27/71 (Q2) MULTIDISCIPLINARY
- 13. •
  - Título de la publicación: Effect of caffeine supplementation on sports performance based on differences between sexes: a systematic review
  - Autores: Mielgo-Ayuso, J., Marques-Jiménez, D., Refoyo, I., Del Coso, J., León-Guereño, P., & Calleja-González, J.
  - Nombre de la revista: Nutrients
  - ISSN: 2072-6643
  - Año: 2019
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2019: 4.546
  - Posición relativa de la revista: (Q1) NUTRITION AND DIETETICS
- 14. •
  - Título de la publicación: Relationship between bench press strength and punch performance in male professional boxers



- .
  - . Autores: López-Laval, I., Sitko, S., Muñiz-Pardos, B., Cirer-Sastre, R., & Calleja-González, J.
  - . Nombre de la revista: The Journal of Strength & Conditioning Research.
  - . ISSN: 1533-4287
  - . Año: 2020
  - . Índice de impacto de la revista: IF JCR 2020: 2.973
  - . Posición relativa de la revista: 19/85 (Q1) SPORT SCIENCES
- 15.
  - . Título de la publicación: Happiness vs. Wellness during the recovery process in high performance sport
  - . Autores: Calleja-González, J., Terrados, N., Martín-Acero, R., Lago-Peñas, C., Jukic, I., Mielgo-Ayuso, J., Marqués-Jiménez, D., Delextrat, A. & Ostojic, S.
  - . Nombre de la revista: Frontiers in Physiology
  - . ISSN: 1664-1078
  - . Año: 2018
  - . Índice de impacto de la revista: IF JCR 2019: 2.067
  - . Posición relativa de la revista: (Q2) PSYCHOLOGY, MULTIDISCIPLINARY
- 16.
  - . Título de la publicación: Obesity can offset the cardiometabolic benefits of gestational exercise
  - . Autores: Perales, M., Valenzuela, P. L., Barakat, R., Alejo, L. B., Cordero, Y., Pelaez, M., & Lucia, A.
  - . Nombre de la revista: International Journal of Obesity
  - . ISSN: 1476-5497
  - . Año: 2020
  - . Índice de impacto de la revista: IF JCR 2020: 4.419
  - . Posición relativa de la revista: (Q1) NUTRITION & DIETETICS
- 17.
  - . Título de la publicación: How Health Habits Influence the Physiological Response During a Physical Activity in Extreme Temperatures?
  - . Autores: Martin-Conty, J. L., Martín-Rodríguez, F., Criado-Álvarez, J. J., Castillo-Sarmiento, C. A., Maestre-Miquel, C., Mohedano-Moriano, A., Polonio-López, B., Durantez-Fernández, C., Castro-Villamor, M.A., & Viñuela, A.
  - . Nombre de la revista: International Journal of Environmental Research and Public Health
  - . ISSN: 1660-4601
  - . Año: 2020
  - . Índice de impacto de la revista: IF JCR 2020: 2.849
  - . Posición relativa de la revista: 45/182 (Q1) PUBLIC, ENVIRONMENTAL & OCCUPATIONAL HEALTH
- 18.
  - . Título de la publicación: Accumulative weekly load in a professional football team: with special reference to match playing time and game position
  - . Autores: Casamichana, D., Martín-García, A., Díaz, A. G., Bradley, P. S., & Castellano, J.
  - . Nombre de la revista: Biology of Sport
  - . ISSN: 0860-021X





- Año: 2022
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2022: 4.606
  - Posición relativa de la revista: 16/85 (Q1) SPORT SCIENCES
- 19.
- Título de la publicación: Changes in external load when modifying rules of 5-on-5 scrimmage situations in elite basketball
  - Autores: Vazquez-Guerrero, J., Reche, X., Cos, F., Casamichana, D., & Sampaio, J.
  - Nombre de la revista: Journal of Strength & Conditioning Research
  - ISSN: 1533-4287
  - Año: 2020
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2020: 2.973
  - Posición relativa de la revista: 19/85 (Q1) SPORT SCIENCES
- 20.
- Título de la publicación: Selecting training-load measures to explain variability in football training games
  - Autores: Zurutuza, U., Castellano, J., Echeazarra, I., Guridi, I., & Casamichana, D.
  - Nombre de la revista: Frontiers in psychology
  - ISSN: 1664-1078
  - Año: 2020
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2021: 2.99
  - Posición relativa de la revista: 59/184 (Q2) PSYCHOLOGY, MULTIDISCIPLINARY
- 21.
- Título de la publicación: The most demanding passages of play in football competition: a comparison between halves
  - Autores: Casamichana, D., Castellano, J., Díaz, A. G., Gabbett, T. J., & Martín-García, A.
  - Nombre de la revista: Biology of Sport
  - ISSN: 0860-021X
  - Año: 2019
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2019: 2.0
  - Posición relativa de la revista: 42/85 (Q2) SPORT SCIENCES
- 22.
- Título de la publicación: Looking for complementary intensity variables in different training games in football.
  - Autores: Casamichana, D., Castellano, J., Díaz, A. G., & Martín-García, A.
  - Nombre de la revista: The Journal of Strength & Conditioning Research.
  - ISSN: 1533-4287
  - Año: 2019
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2019: 2.973
  - Posición relativa de la revista: 19/85 (Q2) SPORT SCIENCES
- 23.



- Título de la publicación: Exercise training modulates the gut microbiota profile and impairs inflammatory signaling pathways in obese children
- Autores: Quiroga, R., Nistal, E., Estébanez, B., Porras, D., Juárez-Fernández, M., Martínez-Flórez, S., ... & Cuevas, M. J.
- Nombre de la revista: Experimental & molecular medicine
- ISSN: 2092-6413
- Año: 2020
- Índice de impacto de la revista: IF JCR 2020: 5.418
- Posición relativa de la revista: (Q1) MEDICINE, RESEARCH & EXPERIMENTAL

24.

- Título de la publicación: Exercise Addiction in Competitive Amateur Runners
- Autores: Lopez, A. N., Salguero, A., Molinero, O., Rosado, A., & Marquez, S.
- Nombre de la revista: International Journal of Mental Health and Addiction
- ISSN: 1557-1882
- Año: 2022
- Índice de impacto de la revista: IF JCR 2022: 11.555
- Posición relativa de la revista: 3/130 (Q1) PSYCHOLOGY, CLINICAL

25.

- Título de la publicación: Does Muscle- Tendon Unit Structure Predispose to Hamstring Strain Injury During Running? A Critical Review
- Autores: Huygaerts, S., Cos, F., Cohen, D. D., Calleja-González, J., Pruna, R., Alcaraz, P. E., & Blazevich, A. J.
- Nombre de la revista: Sports Medicine
- ISSN: 1179-2035
- Año: 2021
- Índice de impacto de la revista: IF JCR 2022: 11.928
- Posición relativa de la revista: 3/85 (Q1) SPORT SCIENCES

**Tesis doctorales dirigidas por los profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado leídas en los últimos 5 años:**

1.

- Nombre y apellidos del doctorando: Tomás Trindade de Freitas
- Título: Acute effects and short-term adaptations following different strength and power-oriented resistance training protocols in basketball players
- Director/es: Julio Calleja González y Pedro Emilio Alcaraz Ramón
- Fecha de defensa: 2019
- Calificación: Sobresaliente Universidad en la que fue leída: UCAM - Universidad Católica San Antonio de Murcia
- Contribución científica: Freitas, T. T., Martínez-Rodríguez, A., Calleja-Gonzalez, J., & Alcaraz, P. E. (2017). Short-term adaptations following complex training in team-sports: A meta-analysis. *PloS one*, 12(6), e0180223. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0180223>
- Índice de impacto de la revista: IF JCR 2020: 2.74
- Posición relativa de la revista: 27/71 (Q2) MULTIDISCIPLINARY

2.

- Nombre y apellidos del doctorando: Julen Fernández de Landa Aguirre



- .
  - . Título: Efecto de la suplementación con B-Hidroxi B-Metilbutirato (HMB) y/o creatina en el rendimiento del remo tradicional de trainera
  - . Director/es: Julio Calleja González y Juan Mielgo Ayuso.
  - . Fecha de defensa: 2021
  - . Calificación: Sobresaliente Cum Laude
  - . Universidad en la que fue leída: Universidad del País Vasco
  - . Contribución científica: Fernández-Landa, J., Fernández-Lázaro, D., Calleja-González, J., Caballero-García, A., Córdova Martínez, A., León-Guereño, P., & Mielgo-Ayuso, J. (2020). Effect of ten weeks of creatine monohydrate plus HMB supplementation on athletic performance tests in elite male endurance athletes. *Nutrients*, 12(1), 193. <https://doi.org/10.3390/nu12010193>
  - . Índice de impacto de la revista: IF JCR 2020: 4.546
  - . Posición relativa de la revista: (Q1) NUTRITION AND DIETETICS
- 3.
  - . Nombre y apellidos del doctorando: Álvaro Velarde Sotres
  - . Título: Pruebas Funcionales para la Valoración y la Prevención de Lesiones en Alto Rendimiento Deportivo
  - . Director/es: Antonio Bores Cerezal y Julio Calleja González
  - . Fecha de defensa: 2020
  - . Calificación: Sobresaliente Cum Laude
  - . Universidad en la que fue leída: Universidad Internacional Iberoamericana
  - . Contribución científica: Velarde-Sotres, Á., Bores-Cerezal, A., Mecías-Calvo, M., Barcala-Furelos, M., Aparicio-Obregón, S., & Calleja-González, J. (2022). Detection of Upper Limb Asymmetries in Athletes According to the Stage of the Season: A Longitudinal Study. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(2), 849. <https://doi.org/10.3390/ijerph19020849>
  - . Índice de impacto de la revista: IF JCR 2022: 4.614
  - . Posición relativa de la revista: 45/182 (Q1) PUBLIC, ENVIRONMENTAL & OCCUPATIONAL HEALTH
- 4.
  - . Nombre y apellidos del doctorando: Adam James Romano Petway
  - . Título: Neuromuscular fluctuations and match-play demands of the collegiate basketball competitive season.
  - . Director/es: Pedro E. Alcaraz Ramón, Julio Calleja González y Tomás T. Freitas
  - . Fecha de defensa: 2021
  - . Calificación: Sobresaliente Cum Laude
  - . Universidad en la que fue leída: UCAM - Universidad Católica San Antonio de Murcia
  - . Contribución científica: Petway, A. J., Freitas, T. T., Calleja-Gonzalez, J., Medina Leal, D., & Alcaraz, P. E. (2020). Training load and match-play demands in basketball based on competition level: A systematic review. *PloS one*, 15(3), e0229212. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0229212>
  - . Índice de impacto de la revista: IF JCR 2020: 2.74
  - . Posición relativa de la revista: 27/71 (Q2) MULTIDISCIPLINARY
- 5.
  - . Nombre y apellidos del doctorando: Abel Nogueira López
  - . Título: Análisis de la adicción al ejercicio y su relación con la motivación, el compromiso y la personalidad grit en corredores populares
  - . Director/es: Sara Márquez Rosa y Alfonso Salguero del Valle
  - . Fecha de defensa: 2019
  - . Calificación: Sobresaliente Cum Laude



- Universidad en la que fue leída: Universidad de León
- Contribución científica: Nogueira, A., Molinero, O., Salguero, A., & Márquez, S. (2018). Exercise addiction in practitioners of endurance sports: A literature review. *Frontiers in psychology*, 1484. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.01484>
- Índice de impacto de la revista: IF JCR 2019: 2.067
- Posición relativa de la revista: (Q2) PSYCHOLOGY, MULTIDISCIPLINARY
- 6.
- Nombre y apellidos del doctorando: Xabel García Secades
- Título: Influencia de la resiliencia y el optimismo disposicional en las estrategias de afrontamiento y los niveles de estrés-recuperación en deportistas.
- Director/es: Sara Márquez Rosa y Alfonso Salguero del Valle
- Fecha de defensa: 2019
- Calificación: Sobresaliente Cum Laude
- Universidad en la que fue leída: Universidad de León
- Contribución científica: Secades, X. G., Molinero, O., Salguero, A., Barquín, R. R., de la Vega, R., & Márquez, S. (2016). Relationship between resilience and coping strategies in competitive sport. *Perceptual and motor skills*, 122(1), 336-349. <https://doi.org/10.1177/0031512516631056>
- Índice de impacto de la revista: IF JCR AÑO: cifra
- 7.
- Nombre y apellidos del doctorando: Christian Rivera Medina
- Título: Evaluación de los hábitos alimentarios y estado nutricional de estudiantes de carreras universitarias relacionadas con la nutrición y las artes culinarias en Puerto Rico
- Director/es: Mercedes Briones Urbano
- Fecha de defensa: 2021
- Calificación: 8.0
- Universidad en la que fue leída: UNINI - Universidad Internacional Iberoamericana - México
- Contribución científica: Rivera Medina, C., Briones Urbano, M., de Jesús Espinosa, A., & Toledo López, Á. (2020). Eating habits associated with nutrition-related knowledge among university students enrolled in academic programs related to nutrition and culinary arts in Puerto Rico. *Nutrients*, 12(5), 1408. <https://doi.org/10.3390/nu12051408>
- Índice de impacto de la revista: IF JCR 2020: 4.546
- Posición relativa de la revista: (Q1) NUTRITION AND DIETETICS
- 8.
- Nombre y apellidos del doctorando: José Luis Martín Conty
- Título: Ensayo clínico controlado aleatorizado sobre la reanimación cardiopulmonar básica y la fatiga metabólica en entornos hostiles.
- Director/es: Francisco Martín Rodríguez, Alicia Mohedano Moriano y Antonio Viñuela Sánchez
- Fecha de defensa: 2021
- Calificación: Sobresaliente Cum Laude
- Universidad en la que fue leída: Universidad de Castilla La Mancha
- Contribución científica: Martín-Conty, J. L., Polonio-López, B., Maestre-Miquel, C., Mohedano-Moriano, A., Durantez-Fernández, C., Mordillo-Mateos, L., ... & Martín-Rodríguez, F. (2020). Physiological response of quality cardiopulmonary resuscitation, crossover trial on mannequin in extreme temperature conditions. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(16), 5835. <https://doi.org/10.3390/ijerph17165835>
- Índice de impacto de la revista: IF JCR 2022: 4.614
- Posición relativa de la revista: 45/183 (Q1) PUBLIC, ENVIRONMENTAL & OCCUPATIONAL HEALTH



- 9.
- Nombre y apellidos del doctorando: Sergio Maroto Izquierdo
  - Título: Efectos funcionales y estructurales del entrenamiento con sobrecarga excéntrica en deportistas y en personas físicamente activas
  - Director/es: Javier González Gallego y José Antonio de Paz Fernández
  - Fecha de defensa: 2019
  - Calificación: Sobresaliente Cum Laude
  - Universidad en la que fue leída: Universidad de León
  - Contribución científica: Maroto-Izquierdo, S., Nosaka, K., Blazevich, A. J., González#Gallego, J., & de Paz, J. A. (2022). Cross#education effects of unilateral accentuated eccentric isoinertial resistance training on lean mass and function. *Scandinavian Journal of Medicine & Science in Sports*, 32(4), 672-684. <https://doi.org/10.1111/sms.14108>
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2022: 4.645
  - Posición relativa de la revista: 14/85 (Q1) SPORT SCIENCES
- 10.
- Nombre y apellidos del doctorando: Brisamar Estébanez González
  - Título: Study of molecular and cellular responses in healthy elderly subjects performing a resistance training program
  - Director/es: Javier González Gallego y María José Cuevas González.
  - Fecha de defensa: 2021
  - Calificación: Sobresaliente Cum Laude
  - Universidad en la que fue leída: Universidad de León
  - Contribución científica: Estebanez, B., Jiménez#Pavón, D., Huang, C. J., Cuevas, M. J., & González#Gallego, J. (2021). Effects of exercise on exosome release and cargo in in vivo and ex vivo models: A systematic review. *Journal of Cellular Physiology*, 236(5), 3336-3353. <https://doi.org/10.1002/jcp.30094>
  - Índice de impacto de la revista: IF JCR 2022: 6.513
  - Posición relativa de la revista: 10/81 (Q1) PHYSIOLOGY

Datos del Proyecto de investigación activo y competitivo ligado al equipo de investigación.

El proyecto SOSeas-CANT es un proyecto de investigación de carácter competitivo de financiación autonómica. Este proyecto se considera la continuación del proyecto predecesor, titulado SOSeas, de convocatoria competitiva europea. Este proyecto europeo tuvo como principal resultado el desarrollo de una herramienta capaz de establecer una categorización de las playas en función del histórico de riesgos y condiciones de diferentes factores (marea, viento, corrientes, etc.) en espacios acuáticos naturales. Este proyecto regional SOSeas-CANT nace con la necesidad de mejorar la capacidad de predictibilidad de los riesgos existentes en el medio acuático, tanto para bañistas como para practicantes de deportes acuáticos. Esto es, atiende a uno de los objetivos principales de la línea de investigación presentada en el doctorado. A continuación se dejan los datos específicos de la convocatoria competitiva en la que se obtuvo dicha financiación:

<b>Título del Proyecto:</b> SOSeas-CANT
<b>Entidad Financiadora:</b> SODERCAN CANTABRIA
<b>Instituciones:</b> CITICAN, Centro Tecnológico de la Universidad Europea del Atlántico
<b>Referencia:</b> Ref. ID21-TC-026
<b>Duración:</b> 05/2022-05/2023
<b>Convocatoria:</b> Proyectos I+D TIC SODERCAN
<b>Número de investigadores participantes e investigador principal:</b> 5 Álvaro Velarde ( Universidad Europea del Atlántico)

Complementariamente, en el apartado del Contexto científico se mencionan otros proyectos de investigación competitivos ligados al equipo de investigación, con el objetivo de evidenciar la capacidad investigadora de la universidad.

**6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS**



### Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La labor de tutorización y dirección de Tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, en virtud de la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Europea del Atlántico aprobada mediante Acuerdo del Consejo Rector de 1 de septiembre de 2021.

Se incluyen los enlaces a la Normativa y al Acuerdo del Consejo Rector aludidos:

- <https://www.uneatlantico.es/normativas/Normativa-Reguladora-Estudios-Doctorado.pdf>
- [https://www.uneatlantico.es/documentos/doctorados/Acuerdo\\_Consejo\\_Rector.pdf](https://www.uneatlantico.es/documentos/doctorados/Acuerdo_Consejo_Rector.pdf)

De acuerdo con el artículo 24 de la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Europea del Atlántico, se reconocerá con 3 ECTS anuales por la labor de dirección de tesis doctoral; en casos de codirección se distribuirán estos créditos, proporcionalmente, entre los directores. Por la labor de tutorización, que no podrá ser conjunta o compartida, se otorgan 3 ECTS anuales.

Así mismo, y con el fin de garantizar que las tesis elaboradas tengan la calidad apropiada, se establece que un director y/o tutor no asuma más de 5 direcciones o tutorizaciones de tesis de forma simultánea, hasta un total de un reconocimiento máximo de 15 ECTS anuales por profesor por este concepto. Estos límites podrán ser revisados por la Comisión de Dirección del Programa en el caso de que los indicios de calidad de las tesis producidas por un profesor demuestren su capacidad para la gestión de un número superior de doctorandos.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### Recursos y servicios disponibles para el Programa de Doctorado

Para el desarrollo del Programa de Doctorado la Universidad Europea del Atlántico pone a disposición de los estudiantes recursos de uso transversal de todas las titulaciones que ofrecen, tales como aulas, bibliotecas, salas de seminario, etc. Además, teniendo en cuenta el ámbito específico de la titulación, ofrece a los estudiantes matriculados el uso de recursos como bibliotecas especializadas, bases de datos y publicaciones específicas en este ámbito y en la línea de investigación del programa, así como laboratorios tecnológicos dedicados a la investigación.

La Universidad cuenta con unas instalaciones e infraestructuras materiales que permiten cubrir las necesidades materiales y de equipamiento para el desarrollo de actividades docentes y de investigación.

Todos los locales son accesibles para discapacitados: existen rampas, ascensor y baños para discapacitados.

A modo de resumen, la universidad cuenta con:

- Aulas de Teoría
- Aulas de informática y espacios de laboratorios
- Bibliotecas: 1 (general).
- Salas de estudio: 6 seminarios en biblioteca más 6 adicionales por planta en planta 0, +1, +2 y +3
- Sala de exposiciones: 1 (general).
- Salón de actos: 1 (general).
- Instalaciones deportivas interiores y exteriores.
- Dotación informática de uso general
- Salas de profesores multifuncionales
- Red WiFi: en todas las zonas comunes.
- Cafetería y restaurante: general por empresa concesionaria.
- Office PDI y PAS. En planta inferior -2, frente a cafetería y uno adicional para alumnos.

#### Aulas de teoría:

Las aulas de teoría cuentan con un equipo informático para uso del profesor que le permitirá ejercer su labor como docente. Cuenta además con un proyector y su respectiva pantalla para la visualización del ordenador del profesor. También existe un equipo de sonido para la correcta transmisión de medios audiovisuales en caso de ser necesario.

#### Aulas de informáticas y espacios laboratoriales:

Las aulas de informática cuentan con equipos informáticos destinados para el trabajo de los alumnos. Dicho equipo cuenta con la última tecnología disponible en el mercado y el software necesario para el correcto desarrollo de las competencias de la titulación.



Al igual que en las aulas de teoría, el profesor cuenta con un equipo informático que le permitirá ejercer su labor como docente y controlar el desarrollo del trabajo del alumnado. Cuenta igualmente con un proyector y su respectiva pantalla para la visualización del ordenador del profesor. También existe un equipo de sonido para la correcta transmisión de medios audiovisuales en caso de ser necesario.

El edificio cuenta actualmente con 4 aulas de informática ubicadas en la planta -2, tres de estas aulas cuentan con capacidad para 48 alumnos y una con capacidad de 54.

Además, la universidad cuenta con 6 espacios laboratoriales multidisciplinares vinculados a diferentes ámbitos del conocimiento como química, biología, física, alimentación, tecnología de alimentos, biomecánica.

#### Biblioteca:

La Biblioteca Universitaria dispone de unas instalaciones repartidas en tres áreas diferenciadas.

La primera de estas áreas es la sala general de consulta y estudio, disponible para toda la comunidad educativa. La sala cuenta con un sistema de acceso a Internet inalámbrico (WiFi) y está formada por:

- Estanterías que se utilizan para revistero y ubicación de las monografías y las obras de referencia.
- Un puesto de trabajo, formado por una mesa, una silla, un ordenador de sobremesa, una impresora, un desactivador del sistema antihurto, un lápiz óptico de préstamo y una cajonera móvil.
- Una mesa auxiliar de trabajo utilizada para depositar la prensa diaria y las devoluciones de material por parte de los alumnos.
- Dos terminales de acceso al catálogo Web (basados en el sistema OPAC de Absys), compuestos de un ordenador de sobremesa, una mesa y una silla. Desde uno de estos equipos también se puede acceder a la base de datos (sólo lectura) de proyectos fin de carrera.

En la segunda área, está el despacho que a su vez se subdivide en un puesto de trabajo, depósito, mediateca y hemeroteca. Cuenta con estanterías de mediateca, hemeroteca, trabajo, y depósito; dos mesas de trabajo, tres sillas, un ordenador de sobremesa, escáner, lápiz óptico de préstamo, teléfono, dos cajoneras móviles, un carro transportador y tres armarios de archivo. La mediateca está integrada por disquetes, DVD, CD de audio, CD-ROM, videos y cassettes.

Una tercera área está integrada por salas de seminario para trabajo en grupo en las que los alumnos podrán disponer del material de consulta y trabajar conjuntamente. Estas áreas se encuentran integradas dentro de la biblioteca.

La biblioteca universitaria cuenta con un programa específico para la adquisición anual de material bibliográfico por asignatura y titulación. El servicio de biblioteca se encarga de la organización, información general y acceso a catálogo online.

#### Sala de exposiciones:

Tiene una superficie de 270 m2, con capacidad para 135 personas. Dispone de climatización e iluminación general y focalizada además de un equipamiento de protección contra incendios.

#### Salón de actos

Capacidad para 494 personas. Está dotado de sistema de megafonía compuesto por mesa mezcladora, sistema de amplificación, altavoces para grandes espacios, micrófonos de mesa, micrófonos de mano y de corbata, cañón-proyector y pantalla móvil de grandes dimensiones, conexión a Internet a través de sistema inalámbrico y sistema de iluminación para grandes espacios.

#### Instalaciones deportivas interiores y exteriores:

Las instalaciones deportivas de la Universidad Europea del Atlántico se dividen entre los laboratorios y aquellas destinadas a la práctica deportiva, tanto espacios deportivos exteriores como interiores.

Como instalaciones interiores, se dispone de:

Gimnasio: 213 metros cuadrados y capacidad para 50 alumnos. Espacio diseñado con tres zonas para poder aumentar su funcionalidad. Dichas zonas o bloques de funcionalidad son: zona de trabajo cardiorrespiratorio, zona de trabajo de fuerza y entrenamiento funcional, zona de estiramientos y recuperación. Cada una de ellas cuenta con equipamiento adecuado para dichos usos como cintas de correr, elípticas, remergonómetro, bicicletas indoor, máquinas de musculación, etc.

Sala polivalente: 97 metros cuadrados y capacidad para 25-30 alumnos. Espacio diáfano con suelos de madera, espejos, espalderas en dos pares y barras en el techo. Está dotada de diverso material como esterillas, fitballs, TRX, bandas elásticas, bancos suecos, potros, etc.

Vestuarios: femenino, masculino y de profesores.

Como instalaciones exteriores la Universidad Europea del Atlántico cuenta con espacios deportivos al aire libre y son de uso diario para los estudiantes de la universidad. Se dividen en grandes instalaciones deportivas que dan cabida a numerosas actividades de forma simultánea: pista de tenis, pistas de pádel, campo de fútbol, recta de atletismo.

#### Dotación informática de uso general en la titulación:

Existen una serie de equipos informáticos comunes dentro de las diferentes instalaciones de la universidad:

- Sala de exposiciones (equipo y proyector).
- Salón de actos (equipo y proyector).



- Biblioteca (equipos de consulta).
- Secretaría (equipo de consulta).

Existe en todo el edificio sistemas de acceso a la infraestructura de red a través de diferentes puntos de acceso WiFi (para conexiones inalámbricas) situados estratégicamente para dar cobertura suficiente a todos los miembros de la universidad.

Se dispone de acceso a Internet mediante la utilización de la infraestructura de red de la universidad.

#### Equipamiento informático profesorado:

La universidad proporciona al profesorado un equipo informático con las características de hardware y software suficientes para el desempeño de su labor docente. Se dispone así mismo de acceso a la red de la universidad, tanto físicamente como mediante acceso inalámbrico. Se tiene acceso a impresoras/fotocopiadoras/escáneres en red con acceso multiusuario.

#### Equipamiento informático PAS:

La universidad cuenta con puestos informáticos destinados al uso del PAS. Dichos puestos son comunes en todas las titulaciones impartidas en la universidad. Los equipos de dichos puestos cuentan con los elementos de hardware y software suficientes para el buen desempeño de sus tareas administrativas. Se tiene acceso a impresoras/fotocopiadoras/escáneres en red con acceso multiusuario.

#### Infraestructura de servidores:

La universidad dispone de una sala de Centro de Proceso de Datos (CPD), acondicionada para el correcto funcionamiento de las comunicaciones y de los sistemas de gestión.

Se cuenta con el suficiente equipamiento hardware tanto para dar soporte a las infraestructuras de red para poder interconectar todos los equipos destinados al alumnado, PAS y PDI, como para los sistemas de telefonía de la universidad.

Se destinan los suficientes servidores para garantizar la correcta gestión de los datos de la universidad, así como para el correcto funcionamiento de los sistemas de copia de seguridad de los mismos.

Por último, la Universidad Europea del Atlántico dispone de diferentes recursos y servicios informáticos para la gestión administrativa y académica:

Destacamos:

- Campus Virtual Universidad. Proporciona multitud de servicios e información académica. Se divide en tres áreas:
  - # Alumnado (matriculación, acceso a expediente académico, etc.)
  - # Profesorado (acceso a configuración de asignaturas, listados de alumnos, etc.)
  - # Administración (configuración de departamentos docentes, etc.)
- GUIAA # Gestión Unificada: Investigación, Administración y Academia. Sistema de Información de desarrollo propio para la gestión y el control de todos los procesos de la universidad, enlazado con los diferentes procesos del SGIC. Implementa, entre otras gestiones, las siguientes: Solicitudes de información, las preinscripciones, los procesos de admisión y matrícula, seguimiento de alumnos, tutorías, calificaciones, expedición de certificados, estadísticas, gestión de convenios, prácticas, trabajos finales, etc.
- Correo electrónico. La Universidad proporciona sistemas de correo en dos líneas: alumnado. Incluye listas de distribución desglosadas en niveles académicos (asignatura, grupo, curso, titulación, facultad o escuela y universidad) y profesorado y administración. Incluye listas de distribución que recogen el esquema organizativo de la universidad.
- Intranet Universidad. La Universidad dispone de un entorno colaborativo de trabajo para profesorado y administración. Es una potente herramienta que cuenta con tecnología de vanguardia para gestión de trabajo en grupo.
- Página web. Incluye información de utilidad tanto para alumnos (matriculados y potenciales) como para el resto de la sociedad y grupos de interés.
- PANAL. Panel de acceso del alumno, haciendo de puerta de acceso al resto de servicios y recursos que la universidad ofrece, incluyendo trámites administrativos con GUIAA y Campus Virtual.
- Administración de sistemas informáticos. Como unidad central que coordina los servicios mencionados, este departamento se organiza en las siguientes áreas: Red de laboratorios informáticos. Gestión integral de laboratorios informáticos, Software. Estudio de necesidades, adquisición y mantenimiento de software (red de alumnos y red de administración/profesorado), Soporte informático. Mantenimiento parque informático, Gestión web. Diseño y publicación web. Infraestructura propia.

#### Campus Virtual:

Los alumnos desarrollan parte de sus acciones formativas dentro del Campus Virtual, el cual incluye un conjunto de herramientas de interacción entre el profesorado y el alumnado, tanto comunicativas como evaluativas, necesarias para realizar la acción tutorial y educativa.

La plataforma tecnológica que sustenta el Campus Virtual de la Universidad Europea del Atlántico es MOODLE.

En el diseño de la herramienta se han tenido en cuenta varios aspectos que condicionan positivamente la experiencia del usuario dentro de esta plataforma virtual. En concreto son:





Configuración visual y herramientas de apoyo pensado para usuarios poco internautas.

Configuración estructural lógica y secuenciada.

Diferentes tipos de recursos, no sólo se incluyen recursos académicos.

Fuerte impulso a la vertiente social de la educación.

Según la utilidad se identifican los siguientes recursos y herramientas del campus:

Recursos académicos de estudio: recursos básicos que guían el aprendizaje del estudiante.

Recursos académicos de apoyo: recursos complementarios que amplían y profundizan el conocimiento del estudiante.

Recursos sociales: recursos no académicos que permiten la socialización e interacción del alumno con otros estudiantes.

Herramientas comunicativas: medios de comunicación académicos y no académicos disponibles en el campus.

Herramientas de formación: herramientas académicas que permiten al alumno realizar su proceso de estudio con éxito

Herramientas de seguimiento: herramientas que permiten realizar un seguimiento de la actividad del alumno en el campus virtual.

Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria (CITICAN) y Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI):

La Universidad Europea del Atlántico cuenta con un centro de investigación propio, el Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria (CITICAN) y con la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).

El CITICAN por su parte es un centro de investigación, desarrollo e innovación multidisciplinar que forma parte de la Universidad Europea del Atlántico. Este centro tiene el objetivo de desarrollar proyectos de I+D+i que contribuyan a incrementar la actividad científica de Cantabria. El CITICAN cuenta con personal adscrito a la Universidad Europea del Atlántico, así como con una red de colaboradores externos, alumnos y empresas de diferentes sectores. El CITICAN fomenta la creación de vínculos de investigación a nivel nacional e internacional, especialmente con Europa e Iberoamérica, y sirve para impulsar las alianzas entre empresas, centros tecnológicos y diferentes universidades.

Laboratorios Tecnológicos:

La universidad cuenta con un conjunto de laboratorios tecnológicos dedicados a la investigación en diferentes campos de la ciencia y la técnica, los que se encuentran a disposición del Programa de Doctorado. Estos laboratorios tienen como finalidad el ofrecer un espacio para investigación de primer nivel y la transferencia de tecnologías en varias líneas, principalmente en las áreas de la salud y la ingeniería. A continuación se listan:

- Laboratorio de Bioquímica y Fisiología
- Laboratorio de Bromatología y Tecnología de los Alimentos
- Laboratorio de Tecnología Culinaria, Procesado de Alimentos y Gastronomía
- Laboratorio de Microbiología
- Centro de Atención Nutricional
- Laboratorio de Biología Celular y Molecular
- Laboratorio de Antropometría
- Laboratorio de Biomecánica
- Gimnasio
- Instalaciones deportivas externas
- Laboratorio de Psiconeurología
- Sala de servidores o CPD
- Laboratorio de Química General y Termodinámica
- Laboratorio de Física-Mecánica, Hidráulica y Construcciones
- Laboratorio de Electricidad y Electrónica
- Laboratorio de Informática y de Técnicas de Expresión Gráfica

Teniendo en cuenta el área en la que se ubica el programa de doctorado se describen a continuación los medios y equipamientos con que cuentan aquellos laboratorios tecnológicos que estarán dedicados a la investigación en el ámbito:

# **Laboratorio de Bioquímica y Fisiología.** Cuenta con los siguientes equipamientos:

- Agitador magnético con calefacción.



- Agitador orbital pequeño analógico.
- Balanzas analíticas y granatarias.
- Baños termostáticos y de ultrasonido.
- Conductímetro de electrodo selectivo.
- Cromatógrafo gases  $\mu$  FID.
- Cromatógrafo HPLC.
- Desecador rectangular policarbonato.
- Espectrofotómetro UV-visible.
- Estufa 100° C.
- Manta con regulación 500 ml.
- pH-metros.
- Placa calefactora.
- Refractómetro digital (0-85% Brix).
- Concentrador de muestras.
- Voltímetro.
- Vortex.
- Trampa de humedad/Regulador de vacío para bombas de vacío.
- Termómetro termopar.
- Campana de flujo laminar
- Sonda punta L.1000 mm.
- Agitador magnético con calefacción.
- Agitador orbital pequeño analógico.
- Material auxiliar diverso: matraces, vasos de precipitado, decantadores, columnas, probetas, destiladores...

**# Centro de Atención Nutricional**, entre otros, dispondrá de los siguientes equipamientos:

- Plicómetros de metal y de plástico.
- Báscula.
- Antropómetro.
- Cinta antropométrica.
- Paquímetro o calibre.
- Pies de rey.
- Segmómetro o cinta Lufkin.
- Gran compás.
- Banco antropométrico.
- Tallímetro.
- Equipo de impedancia bioeléctrica para medición de la composición corporal.
- Dispositivo para medir el consumo de oxígeno respiratorio.
- Camilla.
- Mesa rectangular.



- Armario archivador.
- Fonendoscopio.
- Esfigmomanómetro.
- Software de aprendizaje de anatomía humana: modelos 3D, rotaciones, capas
- Esqueleto de 3D con la representación de la interacción estructural entre huesos y ligamentos articulares.
- Modelos anatómicos humanos.
- Láminas anatómicas humanas.

# **Laboratorio de Biología Celular y Molecular**, entre otros, dispondrá de los siguientes equipamientos:

- Máquina de hielo
- Agitador bidimensional Duomax1030
- Cabina mini V-PCR
- TermocicladorqPCR LightCycler 96
- SimpliAmp Termociclador
- Microcentrifuga de sobremesa
- Thermoblock (HDB120 series)
- Fuente y cubeta electroforesis vertical
- Fuente y cubeta de electroforesis horizontal (Nduro gel XL)
- Agitador magnético con calentador (RSlab-1C)
- Balanza electrónica (series 5162)
- pH-meter GLP22
- Balanza Analítica
- Sistema de concentración al vacío (Plus Complete System)
- Vortex (RSLAB-6 pro)
- Aspirador con trapflask (FTA-1)
- Miniplate spinner (MPS1000)
- Transiluminador Safelmager 2.0
- Microscopio invertido de epifluorescencia con sistema digital de captación de imagen
- C-Digit
- D-Digit
- Sonicador (FB50)
- Campana de Flujo laminar BioSeguridad nivel 2 (BIO2 Advanced plus 4)
- Bomba de vacío (KNF043652/54)
- Incubador CO2 (SteriCycle i160)
- Baño maría con ultrasonidos (FB11209)
- Centrifuga de sobremesa refrigerada (5810R)
- Microscopio Optico invertido (AE2000)
- Bomba de vacío (KNF043652/54)

# **Laboratorio de Biomecánica:**



- Cicloergómetro de freno electromagnético.
- Cicloergómetro de freno mecánico.
- Cinta de correr.
- Cinta curva de correr Woodway
- Polar® Team System # equipo de 10 pulsómetros.
- Overtraq System- equipo de 20 acelerómetros con giroscopio.
- Sistema de captura y análisis del movimiento en 3 dimensiones:
  - 4 cámaras a 50 Hz con lámpara de infrarrojos cada una.
  - 2 juegos de marcadores reflectantes.
  - 1 sistema de calibración.
  - Equipo PC equipado con software CLIMA.
  - Plataforma láser para medición de tiempos de contacto y de vuelo, y de la velocidad de golpeo de artefactos.
  - Pistola radar para medición de la velocidad.
  - Transductor lineal de posición de 25 m.
- Equipo Globus® System, integrado por:
  - Una célula de carga para medición de fuerza isométrica.
  - Una plataforma de contacto para medición de fuerza explosiva.
  - Dos barreras de células fotoeléctricas.
  - Un transductor lineal de posición.
- Plataformas de fuerzas.
- Potenciómetro de carrera
- Analizador de lactato
- Analizador de glucosa
- Equipo de electromiografía
- Dinamómetro de presión manual.
- Encoder o transducción de posición de 2 m.
- Electrogoniómetro.
- Cronómetros manuales.
- Cámara digital de video.
- Cámara termográfica
- Máquinas isoinerciales.
- Electroestimulador.
- Tensomiógrafo.
- Paquete de valoración FMS.
- Sistemas de análisis Octobalance y Leg Motion.
- Fotocélulas.
- Blaze pods

# Gimnasio:



- 5 cintas de correr.
- 3 elípticas.
- 1 remoergómetro.
- 6 bicicletas de cicloindoor.
- Estación multifunción (Synergy 360°).
- Máquinas de musculación.
- Press hombros (banco).
- Extensión cuádriceps (3 máquinas).
- Femoral de pie.
- Prensa piernas horizontal sentado.
- Gemelos de pie.
- Multipress # Multipower.
- Otras máquinas profesionales.
- Banco plano.
- Banco multiposición.
- Banco abdominales crunch.
- Soporte discos.
- Soporte de barras.
- Mancuerno 2,3M (mancuernas desde 2,5kg. hasta 30kg).
- Press banca.
- barra 12kg.
- barras 10kgs.
- barra 7 kg.
- barra Z, 7 kg.
- Kettlebells de distinto pesaje.
- Balones medicinales.
- Cuerdas.
- Poleas.
- Bandas elásticas.

A continuación se describen los medios y equipamientos que soportan el uso de las TIC en nuestra organización:

Sala de servidores o CPD:

1 sala de servidores / CPD, que aloja los siguientes equipos:

- 6 equipos Dell Precision T1700
- Procesador Intel Core i5-4570 (3,20GHz, núcleo cuádruple, 6MB, Turbo, con tarjeta gráfica HD 4600)
- RAM: 4GB 1600MHz DDR3 no ECC
- Disco duro: 1TB 3,5" Serial ATA (7200 rpm)
- Unidad DVD-ROM



- Ratón: Dell(TM) MS111 USB Optical Mouse
- Teclado: Spanish (QWERTY) Dell KB212-B QuietKey USB Keyboard Black
- 2 servidores PowerEdge R520
- Placa base PowerEdge R520, TPM
- Intel® Xeon® E5-2450 v2 (2,50GHz, 8N, caché de 20M, QPI de 8,0GT/s, Turbo) 95W, memoria máxima de 1600MHZ
- Tarjeta vertical PCIe para chasis con 2 procesadores
- 8GB RDIMM, 1600MT/s, baja tensión, bloque único, ancho de datos x4
- Intel® Xeon® E5-2450 v2 (2,50GHz, 8N, caché de 20M, QPI de 8,0GT/s, Turbo) 95W
- Interno DVD ROM SATA
- Tarjeta de distribución de alimentación para fuentes de alimentación conectables en caliente
- Doble conectable en caliente redundante fuente de alimentación (1+1), 750 W
- Adaptador de red integrado
- Broadcom 57810 puerto doble 10Gb BT adaptador de red convergente, perfil bajo
- iDRAC7 Enterprise
- 1 Cabina de almacenamiento externa
- DELL PowerVault MD3220 External SAS RAID
- Capacidad de almacenamiento actual de 4,2 Tb

Recursos de software en el CPD (Centro de Procesado de Datos)	
Categoría	Software
Virtualización de Servidores	# VMware vSphere # Docker (servicios de test)
Servidores de correo electrónico	# Sendmail
Servidores	# Ubuntu server # Windows server
Servidores Web	# Apache # Lighttpd # Nginx
Servidores de bases de datos	# MySQL # SQL Server Express
Servidor FTP	# FileZilla Server
Sistemas de backups	# Veeam backup & Replication v8

Recursos de software de propósito general	
Categoría	Software
Sistemas Operativos	Microsoft Windows Mac OS GNU / Linux - Ubuntu, Mint, Debian (PCs)
	Android y IOs (móviles)
	GNU / Linux ¿ Debian (servidores)
Ofimática	Libre Office
	Microsoft Office
	GSuite (Google)
Navegadores	Google Chrome
	Mozilla Firefox
	Microsoft Internet Explorer / Edge
Herramientas de modelado	Visual Paradigm
	Draw.io
	Software ideas modeler
	Astah
Lenguajes de programación	PHP
	Java



	JavaScript ES6
	Python
	Bash
Entornos de Programación / Compiladores	Sublime text + plugins (editor)
	Aptana Studio (editor)
	Visual Studio Code (editor)
	Git + GitLab
	Notepad++ (editor)
	Jupyter Notebook (editor)
	Eclipse
	Vim
	Travis CI (pruebas unitarias)
	NetBeans
	MinGW
	Atom
	Android Studio Tools
	IntelliJ IDE (Java)
	PyCharm CE (Python IDE)
Bases de datos	MariaDB
	mySQL
	Dbeaver
	Oracle Database
	SQL Server Express
	DB2 Express-C
	PostgreSQL
	Informix Express
Librerías y frameworks	Sailsjs
	React (biblioteca Javascript interfaces)
	ViewJS
	VueJS
	Express (Nodejs)
	Nodejs
	Composer (librería)
	jQuery (librería JavaScript)
	Bootstrap (librería)
	Pandas (librería)
	Scikit-learn (librería Python)
	Mustache (librería)
	Spring (Java)
	Laravel (PHP)
	Maven (gestión de paquetes)
	Npm(gestión de paquetes)
	Composer (gestión de paquetes)
Testing	Selenium
	Cypress
	PHPUnit
	JMeter
	Mocha
	JUnit
Estadística, Investigación Operativa y Sistemas Inteligentes	GAMS
	SAS Studio (On demand for Academics)
	KNIME
	Prolog
	Rapidminer
	SPSS
	Weka
	Jasp
Gestión de proyectos	Google Suite



	Jira
	Basecamp
	Confluence (Atlassian)
	Mobility Tool+
Control de versiones	Gitlab CE
e-learning y LMS	Moodle
	BSCW
Sistema editorial y documental	Adobe FrameMaker
	iSpring Suite (SCORM)
	Reload Project (SCORM)
	Adobe Acrobat
	Adobe Premiere (edición de video)
	Nitro / Primo PDF
Diseño, Animación y Maquetación	Autocad
	Sketchup
	Pixar Renderman
	Adobe Fireworks
	Adobe Photoshop
Software gestión de anuncios	Google Ads Editor
	Google Web Designer

Además, la Universidad Europea del Atlántico cuenta con una Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) cuya actividad principal consiste en dinamizar las relaciones entre el sistema ciencia/tecnología y empresa. De este modo, la OTRI favorece la cooperación del CITICAN y de la Universidad con el sector productivo desde una perspectiva aplicada buscando siempre ese valor añadido en la transferencia del conocimiento hacia el entorno productivo en particular y hacia la sociedad en general.

Esta Oficina se encarga de gestionar proyectos de investigación aplicada con un claro componente de innovación tecnológica, abarcando tanto la dimensión de la propia investigación como la de la gestión documental que implica cada proyecto (acuerdos de colaboración, acuerdos de confidencialidad, contratos de prestación de servicios, etc.)

#### **Servicios de orientación profesional**

La Universidad Europea del Atlántico cuenta con el Centro Empresa Universidad (CEMU) para facilitar a los alumnos de todas las titulaciones la búsqueda de prácticas profesionales, la inserción en el mundo laboral, y la orientación en la creación de su propia empresa.

Como parte de estos recursos se cuenta con una gran red de colaboración con empresas e instituciones que trabajan coordinadamente con la Universidad en materia de innovación, orientación profesional y emprendimiento.

Este centro trabaja en colaboración con la Escuela de Doctorado a través de sus infraestructuras materiales y de recursos humanos con el objetivo de orientar profesionalmente a los doctorandos.

Enlace a la web del CEMU:

<https://www.uneatlantico.es/universidad/centro-empresa-universidad-cemu>

Dentro de las acciones realizadas con fines de orientación e inserción profesional, los doctorandos dispondrán de:

- Visitas a instituciones y centros de investigación.
- Programa Empresa en el Aula. Directivos, técnicos, propietarios y/o emprendedores se acercan al aula para compartir con los estudiantes su experiencia profesional.
- Programa Empléate. Este programa incluirá datos sobre los principales medios para la búsqueda de trabajo en este tipo de perfiles, incluido enlaces a una selección de las webs y listas de correo nacionales e internacionales donde se publican las ofertas de trabajo orientadas a investigadores y profesores en su campo de estudio y en general orientarán al doctorando en el proceso de búsqueda de empleo.
- Ofertas de empleo. Presentación de las oportunidades de empleo público y privado.

La Universidad Europea del Atlántico cuenta con un Consejo Empresarial y Profesional (CEP) compuesto por empresas, instituciones y profesionales que conocen y evalúan periódicamente las actividades que se realizan en la Universidad.

#### **Ayudas para asistencia a congresos y estancias en el extranjero:**

En la Universidad Europea del Atlántico se potencia el desarrollo del conocimiento científico mediante un programa de apoyo a la labor de investigación que realiza el personal docente e investigador de la universidad. El mismo consiste en bolsas de viajes para asistencia a congresos o estancias en otras universidades o centros de investigación mediante el otorgamiento de Becas de Investigación Funiber. El Programa de Doctorado se verá beneficiado de estas bolsas de viaje y ayudas, ya que la universidad destinará recursos específicos para apoyar la labor de los doctorandos mediante:

# Financiación directa, mediante becas de investigación, destinada a doctorandos con un alto potencial.





# Financiación a través de becas o contratos ofrecidos por las distintas administraciones públicas, donde la universidad presenta y apoya a los mejores candidatos en cada área.

# Exenciones parciales de las tasas de doctorado, para los doctorandos que colaboren activamente en grupos de investigación de la universidad.

Esto en lo general, pero concretamente para el Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte: Riesgos y Beneficios, la Universidad se compromete a lo siguiente:

- Cada doctorando obtendrá ayudas como mínimo para la asistencia a 1 congreso (nacional o internacional) durante el tiempo que duren sus estudios. Preferentemente en el último año para presentar resultados y no solo avances.

- En el caso de las estancias en el extranjero, obtendrán ayudas para las mismas al menos el 30% de los doctorandos, siempre que realicen estancias de 3 meses. Para que el apoyo sea otorgado, la Comisión Académica validará la idoneidad de la propuesta de Estancia.

En el caso puntual de que no se pudiese cumplir dicho objetivo por cuestiones de financiación, la Comisión Académica se compromete a mantener informados permanentemente a los doctorandos, a través de la web y los canales de comunicación habituales, sobre obtención de recursos externos relativos a convocatorias/becas u otras ayudas que puedan ser de su interés. En este sentido se instará a que el equipo de investigación asegure en alguna medida el apoyo necesario para la formación de los doctorandos.

**Otros recursos materiales disponibles por entidades colaboradoras con las que se ha formado convenio.**

En el siguiente enlace se incluye un documento pdf que contiene los recursos que serán facilitados por 4 de las 6 instituciones con las que se ha firmado convenio:

<https://www.uneatlantico.es/documentos/doctorados/Otros-Recursos-Instituciones-Colaboradoras-DO-Deportes.pdf>

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El programa de doctorado dispondrá del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Universidad Europea del Atlántico, lo que comprende los documentos necesarios para cumplimentar los protocolos de evaluación de la calidad que correspondan y el desarrollo de los mecanismos de coordinación necesarios para asegurar la implantación del Sistema de Garantía de Calidad en el título.

Pueden consultarse a continuación los enlaces que dan acceso a la información relativa a los distintos procedimientos y mecanismos sobre los que se articula el Sistema de Garantía Interno de Calidad.

En el enlace a la web del Gabinete de Calidad y Estudios de la Universidad Europea del Atlántico pueden consultarse los procedimientos del SGIC:

<https://www.uneatlantico.es/universidad/servicios-universitarios/gabinete-calidad-y-estudios>

Entre los que destacan para el propio desarrollo del programa de doctorado los siguientes procedimientos:

- **P02/SP02 - Revisión y Mejora de la Oferta Formativa:** procedimiento que asegura el análisis del desarrollo del programa, sus resultados y determinar las actuaciones oportunas de mejora del título.
- **P03/SP04 - Movilidad de Estudiantes:** procedimiento que asegura la calidad de las actuaciones de movilidad en cuanto a su evaluación, seguimiento y mejora.
- **P06/SP02 - Recogida y Análisis de Resultados sobre Inserción Laboral:** procedimiento que regula el seguimiento de egresados del programa de doctorado y la recogida de datos de inserción laboral y opinión del colectivo, para analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas de mejora. Esta información se desarrollará en el apartado siguiente 8.2 de este documento.
- **P06/SP04 - Recogida y Análisis de Satisfacción de Grupos de Interés:** procedimiento que regula la recogida de opinión de los diferentes colectivos implicados en el programa, para supervisar su desarrollo, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas de mejora.
- **P07/SP01 - Gestión de la Información sobre Formación Universitaria:** procedimiento para publicar información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados.

El órgano responsable de implantar el Sistema de Garantía Interno de Calidad será la Comisión de Calidad del título. Esta comisión de calidad del título estará integrada por el coordinador de calidad del título, un profesor, un doctorando y un representante del PAS. Dicha Comisión de Calidad gestionará los mecanismos y procedimientos de medición y seguimiento que permitan analizar el desarrollo y los resultados del programa de doctorado para su mejora continua. A continuación se detallan las funciones principales que desarrollará esta Comisión:

- Aplicar los mecanismos de calidad del título en coherencia con la política de calidad de la Universidad Europea del Atlántico.
- Implementar, gestionar, coordinar y supervisar el sistema de garantía interno de la calidad en el programa de doctorado.
- Gestionar el sistema de información del título.
- Analizar información y evidencias del título sobre su desarrollo de manera periódica (satisfacción de los colectivos, resultados, desarrollo del programa, sugerencias, incidencias y observaciones, etc.)
- Establecer acciones de mejora del programa de doctorado y darles seguimiento en pos de garantizar la calidad continua en el título.



El seguimiento de la calidad del programa se materializa en el Informe Anual de Mejora del Título correspondiente al procedimiento P02/SP02- ¿Revisión y Mejora de la Oferta Formativa¿. Este informe es elaborado por la Comisión de Calidad del Título y se realiza una vez finalizado cada curso. Incluye una revisión completa de los aspectos fundamentales del título y sus resultados e incorpora un Plan de mejoras del programa de doctorado.

**Satisfacción de los grupos de interés:**

Es importante destacar que el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Europea del Atlántico se fundamenta en el análisis de datos y en la recogida de información sobre el desarrollo de sus titulaciones, por lo que la satisfacción de los principales colectivos involucrados se considera de vital importancia para la mejora continua de la calidad del programa de doctorado.

La Universidad Europea del Atlántico cuenta con un procedimiento para el seguimiento, la medición y el análisis de los resultados sobre la satisfacción de los principales grupos de interés. En este sentido para este programa de doctorado se identifican como principales grupos de interés los siguientes:

- Alumnado (correspondiente al procedimiento P06/SP04 ¿ ¿Recogida y Análisis de Satisfacción de Grupos de Interés¿)
- Personal Docente e Investigador (correspondiente al procedimiento P06/SP04 ¿ ¿Recogida y Análisis de Satisfacción de Grupos de Interés¿)
- Personal de Administración y Servicios (correspondiente al procedimiento P06/SP04 ¿ ¿Recogida y Análisis de Satisfacción de Grupos de Interés¿)
- Egresados (correspondiente al procedimiento P06/SP02 ¿ ¿Recogida y Análisis de Resultados sobre Inserción Laboral¿)

La recogida de los datos sobre la satisfacción de estos grupos se realiza mediante modelos específicos de encuestas de satisfacción a medida de cada colectivo que son revisados y modificados en caso necesario por el Gabinete de Calidad y Estudios de la Universidad Europea del Atlántico, con el objetivo de actualizar las encuestas a la nueva situación del SGIC.

La aplicación de estas encuestas tiene un carácter anual, a excepción de la encuesta realizada a egresados que se envía al año y a los tres años de ser leída la tesis doctoral. El Gabinete de Calidad y Estudios de la Universidad Europea del Atlántico coordinará la aplicación de las encuestas y recopilación de los datos resultantes, y facilitará a la Comisión de Calidad del Título esta información. La Comisión de Calidad del Título, en el marco del Informe Anual de Mejora del Título, analizará los resultados de las encuestas de satisfacción en el contexto específico de la titulación y en contraste con los otros datos que ofrece el informe y su evolución. Dicho análisis permite establecer las medidas necesarias en el Plan de Mejoras del Título.

**Procedimientos y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados:**

La Comisión de Calidad de Título supervisará que los análisis que se hagan sobre el desarrollo del programa y su seguimiento sean adecuados. De igual manera facilitará información relevante sobre el análisis y seguimiento del título y la documentación oficial que se vaya generando para que el servicio web de la universidad publique la información y se mantenga actualizada (correspondiente al procedimiento P07/SP01 ¿ ¿Gestión de la Información sobre Formación Universitaria¿).

Procedimientos que aseguren la calidad de las actuaciones de movilidad en cuanto a su evaluación, seguimiento y mejora.

El Coordinador y los Vicecoordinadores del Programa de Doctorado son los responsables de fomentar las relaciones con otras instituciones y el establecimiento de convenios de movilidad, con el apoyo de la Escuela de Doctorado así como de la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad. La Comisión de Calidad del Título tendrá acceso al listado de convenios para el programa de doctorado.

Los programas de movilidad serán diseñados por el Director y Tutor de la tesis y supervisados por la Comisión Académica del Doctorado. Todas las actuaciones de movilidad serán incorporadas en el documento de registro de actividades del doctorando/doctoranda.

La satisfacción con los programas de movilidad será evaluada en las encuestas de satisfacción de los doctorandos, coordinadas desde el Gabinete de Calidad y Estudios de la Universidad Europea del Atlántico. Estos resultados serán analizados periódicamente en el informe anual de mejora del título para su mejora continua (correspondiente al procedimiento P03/SP04 - ¿Movilidad de Estudiantes¿).

<b>TASA DE GRADUACIÓN %</b>	<b>TASA DE ABANDONO %</b>
55	25
<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>	
100	
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos	

**JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS**

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011, tanto para dedicación completa como parcial), a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).
- Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011, tanto para dedicación completa como parcial), a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).



Tasa de eficiencia: porcentaje de tesis aprobadas sobre tesis defendidas.

Respecto a las tasas antes citadas, se utilizará para la estimación de las mismas uno de los dos siguientes criterios:

a) Estimación de las tasas en base a la evolución de dichos indicadores durante los últimos 5 cursos académicos de la titulación. Este análisis permitirá calcular las tasas promedio durante cinco años para deducir qué tasas son más probables de alcanzar a la finalización de los estudios.

b) Cuando no se disponga información de referencia de los 5 cursos anteriores de la titulación se realizará la estimación de las tasas en base a los valores de los indicadores de titulaciones similares en otras universidades.

Tasa de graduación

Atendiendo a los criterios anteriores, la estimación de la Tasa de Graduación en la presente solicitud ha sido estimada en base a los valores de los indicadores en titulaciones similares en otras universidades.

	Tasa de graduación
TASA DE GRADUACIÓN	55 %

Tasa de abandono

Atendiendo a los criterios anteriores, la estimación de la Tasa de Abandono en la presente solicitud ha sido estimada en base a los valores de los indicadores en titulaciones similares en otras universidades.

	Tasa de abandono
TASA DE ABANDONO	25 %

Tasa de eficiencia

Atendiendo a los criterios anteriores, la estimación de la Tasa de Eficiencia en la presente solicitud ha sido estimada en base a los valores de los indicadores en titulaciones similares en otras universidades.

	Tasa de eficiencia
TASA DE EFICIENCIA	100 %

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El seguimiento de los doctores egresados está previsto mediante un procedimiento en el cual se contacta a los egresados del título al año y a los tres años de haber leído su tesis doctoral, correspondiente al procedimiento P06/SP02 - ¿Recogida y Análisis de Resultados sobre Inserción Laboral¿ del SGIC. Este seguimiento se realiza mediante la aplicación de un modelo de encuesta que es revisado y actualizado en caso necesario por el Gabinete de Calidad y Estudios de la Universidad Europea del Atlántico, atendiendo a las nuevas demandas del SGIC.

Esta encuesta contempla los siguientes indicadores:

- Tiempo medio de inserción laboral
- Relación entre la formación recibida y la actividad laboral
- Satisfacción con el programa de doctorado
- Egresados con contratos postdoctorales y otras financiaciones.
- Otra información de interés

El Gabinete de Calidad y Estudios de la Universidad Europea del Atlántico coordinará la aplicación de las encuestas y recopilación de los datos resultantes, y facilitará a la Comisión de Calidad del Título esta información. La Comisión de Calidad del Título, en el marco del Informe Anual de Mejora del Título, analizará los resultados de las encuestas de egresados en el contexto específico de la titulación y en contraste con los otros datos que ofrece el informe y su evolución. Dicho análisis permite establecer las medidas necesarias en el Plan de Mejoras del Título.

Se estima que el 10% de los doctorandos/as egresados del programa consigan contratos post-doctorales.

Siendo el caso de un programa de nueva creación se prevé una empleabilidad de los doctorandos/as, del 90%.



8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
80	85
TASA	VALOR %
No existen datos	
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
<p>Es importante destacar la dificultad que supone estimar estas tasas debido a la ausencia de antecedentes del programa de doctorado. No obstante, teniendo en cuenta el programa y los datos que se han venido manejando en la memoria, se estiman unas tasas de éxito del 80% y del 85% a tres y cuatro años respectivamente para los estudiantes a tiempo completo. Con relación a los estudiantes a tiempo parcial, se estiman unas tasas de éxito del 70 % a 3 años y del 80 % a 4 años.</p> <p>La previsión de tesis con mención internacional, se estima en un 33%.</p> <p>Al final de cada curso académico y, especialmente, a los tres y cuatro años desde la implantación del título, se hará una revisión de estos datos para analizar la idoneidad de las tasas estimadas y si es preciso establecer acciones de corrección y mejora.</p>	

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12761805W	RUBEN	CALDERON	IGLESIAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Isabel Torres 21	39011	Cantabria	Santander
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ruben.calderon@uneatlantico.es	699075508	942266373	RECTOR
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12761805W	RUBEN	CALDERON	IGLESIAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Isabel Torres 21	39011	Cantabria	Santander
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ruben.calderon@uneatlantico.es	699075508	942266373	RECTOR
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13942553E	Susana María	Gutiérrez	Fuente
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Isabel Torres 21	39011	Cantabria	Santander
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
susana.gutierrez@uneatlantico.es	646188790	942266373	Directora Gabinete de Calidad y Estudios



## ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :1.4. Colaboraciones.pdf.pdf

HASH SHA1 :9306DD138516C4CC45A829C777472B57E78686FA

Código CSV :627180969495237298118029

1.4. Colaboraciones.pdf.pdf



## ANEXOS : APARTADO 6.1

**Nombre :** Alegaciones Doctorado Actividad Física.pdf

**HASH SHA1 :** 84E631050C391B5C7845314F6DC202EED0B9A646

**Código CSV :** 627255042029236492490878

Alegaciones Doctorado Actividad Física.pdf



